

2022

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN PARA EL MERCAT CENTRAL DE TARRAGONA



Passatge Cobos, 4
43001 TARRAGONA

ÍNDICE

Documento 0. Objeto y alcance del Plan de Autoprotección (PAU)	<i>Página 2</i>
Documento 1. Identificación de la instalación. Inventario, análisis y evaluación del riesgo.	<i>Página 5</i>
Documento 2. Inventario y descripción de los medios y medidas de autoprotección.	<i>Página 33</i>
Documento 3. Manual de actuación.	<i>Página 49</i>
Documento 4. Implantación, mantenimiento y actualización.	<i>Página 64</i>
Anexo 1. Directorio de comunicaciones. Teléfonos de emergencia.	<i>Página 73</i>
Anexo 2. Formularios para la gestión de las emergencias.	<i>Página 76</i>
Anexo 3. Planos.	<i>Página 81</i>
Anexo 4. Fichas de actuación.	<i>Página 82</i>

DOCUMENTO 0

Objeto y alcance del Plan de Autoprotección (PAU)

0.1. OBJETO Y ALCANCE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN. (PAU)

Según la Llei 4/1997, de 20 de Mayo, de Protección Civil de Catalunya y el Decret 30/2015, de 3 de Marzo, por el que se aprueba el catálogo de actividades y centros obligados a adoptar medidas de autoprotección, las instalaciones del nuevo Mercat Central de Tarragona vienen clasificadas dentro del epígrafe A, Catálogo de actividades y centros de interés para la protección civil de Catalunya, Apartado A. j.1, al tratarse de un edificio con una capacidad o aforo superior a las 2.000 personas.

El presente PAU, desarrolla la organización y los medios necesarios para hacer frente a los incidentes que pudieran dar origen a una situación de riesgo para las personas, el medioambiente y/o las instalaciones.

Las medidas de autoprotección adoptadas, en relación a los riesgos asociados a sus instalaciones, comprenderán :

- La identificación y evaluación de los riesgos de accidente en sus instalaciones.
- Los recursos y medios materiales y humanos precisos.
- Los procedimientos de actuación ante emergencias.
- La información y formación del personal que trabaja en sus instalaciones con el fin de garantizar su seguridad.

Con ello se pretende conseguir de un modo eficaz :

- Controlar de forma segura los incidentes que pudieran causar una emergencia.
- Prevenir, en la medida de lo posible, dichos incidentes.
- Proteger las vidas humanas, la salud y el medioambiente.
- Minimizar los daños a las instalaciones y al entorno.

El citado Decret 30/2015, en su Anexo II, define el contenido mínimo de los PAUs, cuya estructura comprende básicamente 4 documentos y sus anexos :

- **Documento 1** : Identificación de la instalación. Inventario, análisis y evaluación de los riesgos.
- **Documento 2** : Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.
- **Documento 3** : Manual de actuación.
- **Documento 4** : Implantación, mantenimiento y actualización.

- **Anexo 1** :Directorio de comunicaciones.
- **Anexo 2** :Formularios para la gestión de las emergencias.
- **Anexo 3** :Planos.
- **Anexo 4** :Fichas de actuación.

0.2. SALVAGUARDIAS Y COMPETENCIA TÉCNICA

El presente Plan de Autoprotección, ha sido redactado por Magín Casellas Andreu, DNI 39646028P, Ingeniero Industrial colegiado en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cataluña con el nº 5.991, acreditado por la Direcció General de Protecció Civil de la Generalitat de Catalunya como técnico competente en la elaboración de PAUs.

Este documento se ha elaborado con la información y planos facilitados por el titular de la instalación y sus responsables técnicos, así como los datos obtenidos en las visitas realizadas al edificio, según las condiciones actuales de diseño, operación y mantenimiento de la instalación. Cualquier otra información relevante no disponible, ya sea por desconocimiento de la misma o modificaciones que se hayan producido en las instalaciones durante el período de redacción de este Plan, serán responsabilidad del titular comunicarlás para modificar o actualizar el mismo, según corresponda.

DOCUMENTO 1

Identificación de la instalación. Inventario, análisis i evaluación del riesgo.

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN.

El presente Plan de Autoprotección es de aplicación al edificio del Mercat Central de Tarragona, situado en la ciudad de Tarragona, resultante de la remodelación del antiguo edificio, incluyendo nuevas áreas comerciales, de servicios y parking. Así el edificio queda distribuido en :

- Planta baja : Mercado tradicional, con puestos o paradas distribuidas perimetralmente adosadas a la cara interior de las fachadas y doce isletas centrales.
- Planta semisótano : Destinada a supermercado y otros locales comerciales de diferente superficie.
- Planta sótano primero : Destinada a los servicios internos del edificio, con una zona para carga y descarga de mercancías, contenedores de servicios, cuartos técnicos, almacenes, vestuarios, aseos, etc.
- Plantas sótano segundo y tercero : Destinadas a aparcamiento con un total de 326 plazas.

1.1.1/1.1.2 Nombre y Razón Social

MERCAT CENTRAL TARRAGONA		
Dirección	Calle	Plaza Corsini, 9
	Código Postal	43001
	Población	TARRAGONA
Teléfono	977232551	
Mail	espimsa@espimsa.cat	
RAZÓN SOCIAL / TITULAR DE LA ACTIVIDAD		
Nombre	EMPRESA DE SERVEIS I PROMOCIONS D'INICIATIVES MUNICIPALS S.A. (ESPIMSA)	
Dirección	Calle	Pasaje Cobos, 4
	Código Postal	43001
	Población	TARRAGONA
NIF	A-43096163	
Teléfono	977231551	
Fax	977237419	
Mail	espimsa@espimsa.cat	

1.1.3. NÚMERO IDENTIFICACIÓN FISCAL

RAZÓN SOCIAL	NIF
EMPRESA DE SERVEIS I PROMOCIONS D'INICIATIVES MUNICIPALS S.A. (ESPIMSA)	A-43096163

1.1.4. DIRECCIÓN POSTAL

MERCAT CENTRAL TARRAGONA		
Dirección	Calle	Plaza Corsini, 9
	Código Postal	43001
	Población	TARRAGONA
Teléfono	977232551	
Mail	espimsa@espimsa.cat	

1.1.5 DATOS DE CONTACTO EN CASO DE EMERGENCIA

DATOS DE CONTACTO EN CASO DE EMERGENCIA			
RAZÓN SOCIAL		NOMBRE DEL TITULAR	CARGO
ESPIMSA		Sr. Oscar Valero Bricat	Cap de Inspectors
Teléfono	Fax	Dirección	Mail
977231551 696438851	977237419	Pasaje Cobos , 4 43001 TARRAGONA	ovalero@mercatsdetarragona.cat

DATOS DE CONTACTO EN CASO DE EMERGENCIA			
RAZÓN SOCIAL		NOMBRE DEL SUPLENTE	CARGO
ESPIMSA		Sr. David Fernandez Ortega	Inspector.
Teléfono	Fax	Dirección	Mail
977231551 649922241	977237419	Pasaje Cobos , 4 43001 TARRAGONA	dfernandez@mercatsdetarragona.cat

1.1.6 DATOS TITULAR DE LA ACTIVIDAD

DATOS DE CONTACTO DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD			
RAZÓN SOCIAL		NOMBRE DEL TITULAR	CARGO
ESPIMSA		Sr. Daniel Milá	Gerente
Teléfono	Fax	Dirección	Mail
977231551 639715031	977237419	Pasaje Cobos , 4 43001 - TARRAGONA	dmila@mercatsdetarragona.cat

DATOS DE CONTACTO DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD			
RAZÓN SOCIAL		NOMBRE DEL SUPLENTE	CARGO
ESPIMSA		Sra. Mónica Garcia Colomé	Directora Mercats
Teléfono	Fax	Dirección	Mail
977231551 609709096	977237419	Pasaje Cobos , 4 43001 TARRAGONA	mgarcia@mercatsdetarragona.cat



Tras la reforma, el edificio consta de 5 plantas, conectadas mediante tres elevadores y cuatro escaleras protegidas situadas en el perímetro del edificio.

La planta baja queda conectada con la planta comercial del semisótano mediante un núcleo central de comunicaciones, que en estas plantas consta de tres elevadores y un travelator. Así mismo dispone de 2 montacargas que conectan con la planta semisótano y sótano primero, para facilitar el traslado de mercancías.

Los accesos peatonales al edificio se sitúan en las cuatro fachadas del edificio. El acceso desde la calle Cristófor Colom permite acceder simultáneamente a las plantas bajas y semisótano gracias al desnivel existente entre la calle y la planta baja. El acceso y salida de vehículos se realiza a través de dos rampas situadas en la calle Cristófor Colom, que sirven tanto a las plantas de aparcamiento como a la de logística , para la carga y descarga de mercancías.

Planta baja.

En la planta baja se sitúa el Mercado Tradicional, con una distribución basada en puestos o paradas adosadas a la cara interior de las fachadas del edificio y doce isletas centrales, distribuidas alrededor del núcleo central de comunicaciones. En total existen 42 paradas abiertas al público.

Planta semisótano.

Esta planta se destina a uso comercial, con una amplia calle central que conecta este nivel directamente con el exterior sobre la calle Cristófor Colom. La zona más próxima a este acceso se divide en locales comerciales de diferentes superficies. Aproximadamente la mitad de la planta, más próxima a la fachada de la Plaza Corsini, se destina a supermercado.

Planta sótano primero.

Esta planta corresponde a los servicios internos y logística del edificio. La zona situada bajo la calle Cristófor Colom, con una altura superior a la del resto, sirve de acceso y salida de camiones para la carga y descarga. El resto de planta se estructura en base a almacenes, cuartos técnicos, cámaras frigoríficas, vestuarios, aseos, etc.. alineados perimetralmente y los espacios de maniobra y estacionamiento de vehículos se sitúan en la parte interior, con un muelle de carga en el extremo del lado de la plaza Corsini. Los montacargas existentes, así como las escaleras, quedan conectados por el muelle de manera que es posible cargar o descargar en cualquier parte del mismo y acceder a través de ellas a cualquier parte del mercado.

Plantas sótano segundo y tercero.

Las dos plantas se destinan a aparcamiento, con un total de 326 plazas. Estas plantas quedan conectadas con las plantas comerciales a través de cuatro ascensores, uno de los cuales conecta directamente con el exterior en la calle Cristófor Colom, y cuatro escaleras de las cuales dos conectan directamente con el exterior en las calles Reding y Governador Gonzalez.

El acceso de los vehículos se realiza mediante rampas de 4,50 mts de anchura libre, en sentido único.

Los carriles de circulación son de sentido único, con una anchura de 6 mts.

Las coordenadas UTM del edificio son las siguientes :

COORDENADAS UTM		
Acceso Plaza Corsini	X 353021	Y 4553077
Acceso Calle Cristófor Colom	X 352958	Y 4553121

En el anexo 3 se adjuntan planos detallados de las instalaciones.

1.3. ACCESIBILIDAD PARA AYUDA EXTERNA : DESCRIPCIÓN Y PLANOS

El edificio se encuentra en el centro urbano y presenta accesibilidad por las cuatro fachadas a los accesos de público , tanto de peatones como vehículos. Estas cuatro fachadas se encuentran en las calles :

Gobernador González : con una anchura de 13,60 mts.

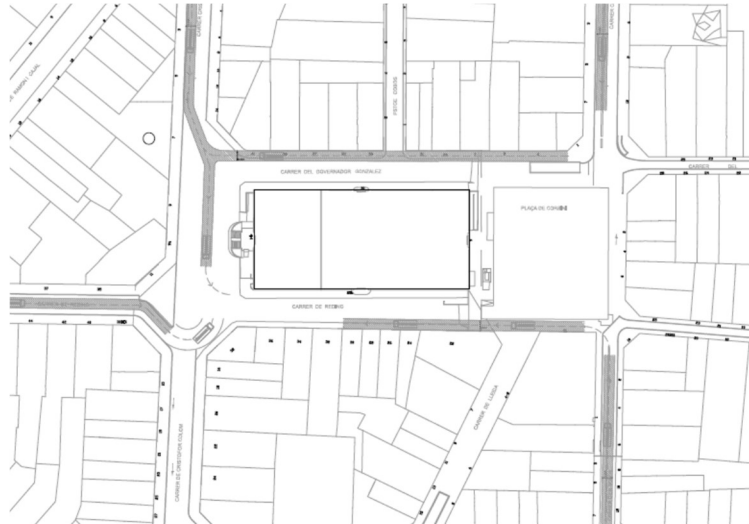
Reding : con una anchura de 13,40 mts.

Plaza Corsini : con una anchura de unos 50 mts.

Calle Cristófor Colom : con una anchura de unos 30 mts.

El acceso a través de la calle Cristófor Colom se define como punto para recibir la ayuda externa.

En el anexo 3, se incluyen planos de accesibilidad para la ayuda externa.



1.4. DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN

1.4.1. Características constructivas del edificio

Tal como se ha indicado el edificio es fruto de la rehabilitación integral del edificio original que data de 1915 con la ampliación de las plantas semisótano y sótanos -1,-2 y -3. Con ello la superficie total construida es de 22.363,77 m², siendo la superficie útil total de 19.649,20 m².

El edificio sobre rasante está construido mediante cerramientos formados por mampostería de piedra y fábrica de ladrillo con un revestimiento de piedra artificial exterior, con carpinterías y vidrios dobles los grandes ventanales. La estructura es a base de pilares de fundición y jácenas triangulares con uniones roblonadas que soportan la cubierta del edificio. La cubierta se conforma con un revestimiento interior de madera incorporando un aislamiento térmico, una barrera de impermeabilización y un aplacado cerámico decorativo exterior, similar al existente originalmente en el edificio.

La zona ampliada, es decir, semisótano y sótanos -1,-2 y -3, está construida en su totalidad mediante estructura de hormigón armado. Las divisorias son de fábrica de ladrillo perforado o hueco de 14 ó 10 cm. de grosor para revestir en locales técnicos, escaleras, elevadores, paradas del mercado y elementos de compartimentación entre sectores de incendio. Para las separaciones de locales con zonas comunes, se emplean divisorias de pladur.

1.4.2. Áreas de la instalación.

Las plantas baja y semisótano se destinan a áreas comerciales, incluyendo un supermercado de 1.614,35 m² en esta última.

Las plantas -2 y -3 se destinan a aparcamiento con un total de 326 plazas.

Las zonas destinadas a locales técnicos o que disponen de equipamientos de instalaciones se encuentran en su totalidad en la planta sotano -1. Concretamente en dicha planta se encuentran:

- Estación transformadora.
- Cuadros generales de distribución y contaje.

- Vestuarios personal.
- Cámaras frigoríficas y trasteros.
- Almacén supermercado.
- Grupos electrógenos.
- Grupo presión contra incendios y aljibe de agua.
- Unidades de ventilación y climatización.
- Salas de máquinas de montacargas y ascensores.
- Cuarto residuos.
- Zona de carga y descarga.

1.4.3. Actividades en la instalación.

Las actividades de la instalación ya se han descrito en el apartado 1.2.

El horario de apertura al público, se establece de Lunes a Sábado de 8:30 a 21:00 h.

Para el personal propio o subcontratado así como el personal de las paradas y locales comerciales se establece un horario de 6:00 a 0:30 h. para realizar labores de carga y descarga, limpieza y mantenimiento.

Fuera de esos horarios el establecimiento permanece cerrado sin presencia de personal, salvo un guardia de Seguridad para labores de vigilancia.

1.5 OCUPACIÓN

El cálculo de la ocupación máxima que se ha considerado es la que se obtiene aplicando los criterios del CTE DB SI 3 para usos comerciales :

APLICAC.	DENSIDAD		CONCEPTO
	personas / m ²		
(0)	Por diseño		Segun el personal de trabajo del establecimiento
(1)	0	1,00	Ocupación ocasional. Zonas de ocupación no fija, únicamente ocasional (vestibulos, pasillos, aseos, almacen de material de limpieza, salas de máquinas de instalaciones,...)
(2)	0	1,00	Ocupación alternativa, Aulas y talleres o laboratorios,....
(3)	1	0,25	Zonas con espectadores de pie
(4)	1	0,50	Zonas de público en discotecas; espectadores sentados
(5)	1	1,00	Zonas de público en bares, cafeterias; de uso multiple en hoteles; edificios para congresos
(6)	1	1,50	Aulas; salas de juego y casinos; restaurantes,
(7)	1	2,00	Salas de espera (cualquier actividad); salas de lectura (bibliotecas); zonas de uso público en museos, galerias de arte, ferias, exposiciones; vestibulos generales, patios de operaciones; y en general zonas de uso público en plantas de sótano, baja y entreplanta de edificios de uso Comercial, Administrativo y Residencial. Vestibulos, vest., camerinos y de otras dependencias similares y anexos a salas de espectáculos, reunión,
(8)	1	3,00	Zonas comerciales diferentes de las indicadas en el apartado (7) y aseos de planta
(9)D	1	2,00	Aulas de escuelas infantiles
(10)D	1	5,00	Locales docentes diferentes a las aulas: laboratorios, talleres, gimnasio, salas de dibujo, ...
(11)C	1	3,00	Zonas comunes de circulación de público en centros comerciales para: sótanos, planta baja o entreplanta
(12)C	1	5,00	Zonas comunes de circulación de público en centros comerciales para: resta de plantas
(13)C	1	2,00	Mercados y galerias de alimentación
(14)C	1	5,00	Establecimientos comerciales con poca afluencia de público: muebles, coches, artículos de jardineria,...
(15)	1	10,00	Zonas de hospitalización; centros docentes; terminales de transporte
(16)H	1	10,00	Plantas de hospitalización, servicioc de ambulatorio y de diagnosi
(17)H	1	20,00	Servicios de tratamiento destinados a pacientes internados en la hospital
(18)A	1	10,00	Zonas destinadas a uso administrativo
(19)G	1	15,00	En garages o aparcamientos públicos en edificios o establecimientos comerciales o de púb. concurrencia
(20)	1	20,00	Zonas destinadas a vivienda o uso residencial y en las zonas de servicio de otros usos, tales como: bares, restaurantes y cafeterias,
(21)	1	40,00	en archivos, almacenes y garages o aparcamientos diferents de los esmentados en (18)G

Así resulta :

Nº	ZONA	SUPERFICIE	DENSIDAD	AFORO	OCASIONAL
		(m ²)	(Personas/m ²)	(Personas)	(Personas)
	PLANTA SÓTANO -3	4541,30		288	0
S-3.1	APARCAMIENTO	4324,38	(19)G	288	
S-3.2	CUARTO TÉCNICO 3-1	19,10	(1)	0	
S-3.3	CUARTO TÉCNICO 3-2	20,48	(1)	0	
S-3.4	CUARTO TÉCNICO 3-3	26,63	(1)	0	
S-3.5	CUARTO TÉCNICO 3-4	22,96	(1)	0	
S-3.6	VESTIBULO ESCALERA 1	3,48	(1)	0	
S-3.7	ESCALERA 1	16,75	(1)	0	
S-3.8	VESTIBULO ESCALERA 2	8,87	(1)	0	
S-3.9	ESCALERA 2	17,37	(1)	0	
S-3.10	VESTIBULO ESCALERA 3	2,90	(1)	0	
S-3.11	ESCALERA 3	18,21	(1)	0	
S-3.12	VESTIBULO ESCALERA 4	4,01	(1)	0	
S-3.13	ESCALERA 4	16,74	(1)	0	
S-3.14	VESTIBULO ASCENSOR 1	14,75	(1)	0	
S-3.15	VESTIBULO ASCENSOR 2	14,75	(1)	0	
S-3.16	VESTIBULO ASCENSOR 3	9,92	(1)	0	
	SUBTOTAL ACUMULADO			288	0
	AFORO COMPUTABLE POR LA EVACUACIÓN DE PLANTA				288
	AFORO TOTAL DE PLANTA PARA LA OCUPACIÓN TOTAL DEL EDIFICIO				288

Nº	ZONA	SUPERFICIE	DENSIDAD	AFORO	OCASIONAL
		(m ²)	(Personas/m ²)	(Personas)	(Personas)
	PLANTA SÓTANO -2	4570,89		292	0
S-2.1	APARCAMIENTO	4331,12	(19)G	289	
S-2.2	CUARTO TÉCNICO 2-1	18,26	(1)	0	
S-2.3	CUARTO TÉCNICO 2-2	18,11	(1)	0	
S-2.4	CUARTO TÉCNICO 2-3	19,07	(1)	0	
S-2.5	CUARTO TÉCNICO 2-4	19,64	(1)	0	
S-2.6	VESTIBULO ESCALERA 1	3,48	(1)	0	
S-2.7	ESCALERA 1	20,72	(1)	0	
S-2.8	VESTIBULO ESCALERA 2	8,40	(1)	0	
S-2.9	ESCALERA 2	17,38	(1)	0	
S-2.10	VESTIBULO ESCALERA 3	3,53	(1)	0	
S-2.11	ESCALERA 3	17,45	(1)	0	
S-2.12	VESTIBULO ESCALERA 4	5,75	(1)	0	
S-2.13	ESCALERA 4	18,59	(1)	0	
S-2.14	VESTIBULO ASCENSOR 1	14,81	(1)	0	
S-2.15	VESTIBULO ASCENSOR 2	14,81	(1)	0	
S-2.16	VESTIBULO ASCENSOR 3	9,92	(1)	0	
S-2.17	VESTIBULO ASEOS	6,89	(1)	0	
S-2.18	ASEOS HOMBRES	4,42	(8)	1	
S-2.19	ASEOS MUJERES	4,42	(8)	1	
S-2.20	CONTROL APARCAMIENTO	14,12	(18)A	1	
	SUBTOTAL ACUMULADO			580	0
	AFORO COMPUTABLE POR LA EVACUACIÓN DE PLANTA				292
	AFORO TOTAL DE PLANTA PARA LA OCUPACIÓN TOTAL DEL EDIFICIO				292

Nº	ZONA	SUPERFICIE	DENSIDAD	AFORO	OCASIONAL
		(m ²)	(Personas/m ²)	(Personas)	(Personas)
	PLANTA SÓTANO -1	4560,47		87	0
S-1.1	CARGA Y DESCARGA	1416,84	(21)	35	
S-1.2	MUELLES	541,41	(1)	0	
S-1.3	VESTIBULO ESCALERA 1	2,70	(1)	0	
S-1.4	ESCALERA 1	19,42	(1)	0	
S-1.5	VESTIBULO ESCALERA 2	6,86	(1)	0	
S-1.6	ESCALERA 2	17,78	(1)	0	
S-1.7	VESTIBULO ESCALERA 3	1,57	(1)	0	
S-1.8	ESCALERA 3	19,10	(1)	0	
S-1.9	VESTIBULO ESCALERA 4	7,43	(1)	0	
S-1.10	ESCALERA 4	16,93	(1)	0	
S-1.11	VESTIBULO MONTACARGAS 1	16,00	(1)	0	
S-1.12	MAQUINARIA MONTACARGAS 1	17,18	(1)	0	
S-1.13	VESTIBULO MONTACARGAS 2	12,37	(1)	0	
S-1.14	MAQUINARIA MONTACARGAS 2	15,65	(1)	0	
S-1.15	VESTIBULO MONTACARGAS 3	12,01	(1)	0	
S-1.16	MAQUINARIA MONTACARGAS 3	6,35	(1)	0	
S-1.17	VESTIBULO MONTACARGAS 4	12,81	(1)	0	
S-1.18	MAQUINARIA MONTACARGAS 4	6,35	(1)	0	
S-1.19	GRUPOS ELECTROGENOS	42,90	(1)	0	
S-1.20	TRANSFORMADORES ABONADOS	43,89	(1)	0	
S-1.21	VEST. CENTRALIZACIÓN CONTADORES	3,28	(1)	0	
S-1.22	CENTRALIZACIÓN CONTADORES 1	16,92	(1)	0	
S-1.23	CENTRALIZACIÓN CONTADORES 2	15,69	(1)	0	
S-1.24	VEST. CUARTO DESPIECE	2,54	(1)	0	
S-1.25	CUARTO DESPIECE	19,73	(1)	0	
S-1.26	VESTIBULO CUARTO RESIDUOS	2,72	(1)	0	
S-1.27	CUARTO RESIDUOS	23,21	(1)	0	
S-1.28	VESTIBULO FRIGORIF-TRASTEROS 1	3,83	(1)	0	
S-1.29	CAMARAS FRIGORIF.-TRASTEROS 1	114,49	(1)	0	
S-1.30	VESTIBULO FRIGORIF-TRASTEROS 2	3,83	(1)	0	
S-1.31	CAMARAS FRIGORIF.-TRASTEROS 2	169,68	(1)	0	
S-1.32	VESTIBULO FRIG.-TRASTEROS 3-1	3,46	(1)	0	
S-1.33	VESTIBULO FRIG.-TRASTEROS 3-2	3,12	(1)	0	
S-1.34	CAMARAS FRIGORIF.-TRASTEROS 3	259,96	(1)	0	
S-1.35	VESTIBULO ASEOS CABALLEROS	3,95	(1)	0	
S-1.36	ASEOS CABALLEROS	36,11	(8)	12	
S-1.37	VESTUARIOS CABALLEROS	28,43	(7)	14	
S-1.38	VESTIBULO ASEOS SEÑORAS	3,95	(1)	0	
S-1.39	ASEOS SEÑORAS	34,52	(8)	12	
S-1.41	VESTUARIOS SEÑORAS	26,54	(7)	13	
S-1.42	CUARTO TÉCNICO 1-1	52,71	(1)	0	
S-1.43	CUARTO TÉCNICO 1-2	52,57	(1)	0	
S-1.44	CUARTO TÉCNICO 1-3	47,55	(1)	0	
S-1.45	CUARTO TÉCNICO 1-4	96,91	(1)	0	
S-1.46	VESTIBULO ALJIBE	1,87	(1)	0	
S-1.47	ALJIBE-BOMBAS INCENDIOS	82,82	(1)	0	
S-1.48	VESTIBULO RITU	3,00	(1)	0	
S-1.49	RITU	8,07	(1)	0	
S-1.50	CONTROL RECOGIDA NEUMÁTICA	11,88	(18)A	1	
S-1.51	CUARTO TEC RECOG. NEUMATI 1-6	25,17	(1)	0	
S-1.52	CONSIGNA FRIGORÍFICA	143,01	(1)	0	
S-1.53	CUARTO TEC RECOG. NEUMATI 1-5	104,29	(1)	0	
S-1.54	VESTIBU. ALMACÉN-SUPERMERCADO	7,16	(1)	0	
S-1.55	ALMACÉN-SUPERMERCADO	346,35	(1)	0	
S-1.56	LIMPIEZA MANTENIMIENTO	42,35	(1)	0	
S-1.57	ARMARIO TELECO	3,14	(1)	0	
S-1.58	ACCESO CENTRALIZACIÓN CONTAD	5,56	(1)	0	
S-1.59	RAMPAS DE ACCESO	514,55	(1)	0	
	SUBTOTAL ACUMULADO			667	0
	AFORO COMPUTABLE POR LA EVACUACIÓN DE PLANTA				87
	AFORO TOTAL DE PLANTA PARA LA OCUPACIÓN TOTAL DEL EDIFICIO				87

Nº	ZONA	SUPERFICIE	DENSIDAD	AFORO	OCASIONAL
		(m ²)	(Personas/m ²)	(Personas)	(Personas)
	PLANTA SEMISÓTANO	3850,48		1121	0
SS-1,1	LOCAL 1	216,48	(6)	108	
SS-1,2	LOCAL 2	165,00	(6)	83	
SS-1,3	LOCAL 2-ASEOS	27,69	(1)	0	
SS-1,4	LOCAL 2 COCINA ALMACEN	26,95	(1)	0	
SS-1,5	LOCAL 3	106,58	(13)C	40	
SS-1,6	LOCAL 4	139,80	(13)C	53	
SS-1,7	LOCAL 5	158,54	(13)C	59	
SS-1,8	LOCAL 6	194,26	(13)C	73	
SS-1,9	SUPERMERCADO	1460,07	(13)C	548	
SS-1,10	VESTIBULO ESCALERA 1	1,91	(1)	0	
SS-1,11	ESCALERA 1	20,90	(1)	0	
SS-1,12	VESTIBULO ESCALERA 2	10,05	(1)	0	
SS-1,13	ESCALERA 2	25,28	(1)	0	
SS-1,14	VESTIBULO ESCALERA 3	3,28	(1)	0	
SS-1,15	ESCALERA 3	20,07	(1)	0	
SS-1,16	VESTIBULO ESCALERA 4	8,80	(1)	0	
SS-1,17	ESCALERA 4	24,22	(1)	0	
SS-1,18	DISTRIBUIDOR MONTACARGAS 1	42,87	(1)	0	
SS-1,19	VESTIBULO MONTACARGAS 1	11,05	(1)	0	
SS-1,20	VESTIBULO MONTACARGAS 2	11,05	(1)	0	
SS-1,21	VESTIBULO MONTACARGAS 3	10,78	(1)	0	
SS-1,22	VESTIBULO MONTACARGAS 4	12,42	(1)	0	
SS-1,23	DISTRIBUIDOR ASEOS	36,50	(1)	0	
SS-1,24	ASEOS CABALLEROS	33,45	(8)	11	
SS-1,25	ASEOS SEÑORAS	33,55	(8)	11	
SS-1,26	DISTRIBUIDOR CENTROS MEDIDA	21,83	(1)	0	
SS-1,27	CENTRO DE MEDIDA 1	16,31	(1)	0	
SS-1,28	CENTRO DE MEDIDA 2	16,35	(1)	0	
SS-1,29	C. TRANSFORMACION COMPANIA	52,47	(1)	0	
SS-1,30	PASILLO COMERCIAL	404,87	(8)	135	
SS-1,31	ESCALERAS ACCESO C. COLOM	57,49	(1)	0	
SS-1,32	VESTIBULO ACCESO C. COLOM	146,62	(1)	0	
SS-1,33	ACCESO A PASILLO COMERCIAL	33,46	(1)	0	
SS-1,34	TRAVELLATOR	115,76	(1)	0	
SS-1,35	RECINTOS RECOGIDA NEUMATICA	26,90	(1)	0	
SS-1,36	CONEXIÓN APARCAMIENTO	156,87	(1)	0	
	SUBTOTAL ACUMULADO			1789	0
	AFORO COMPUTABLE POR LA EVACUACIÓN DE PLANTA				1121
	AFORO TOTAL DE PLANTA PARA LA OCUPACIÓN TOTAL DEL EDIFICIO				1121

NOTA : Para el cálculo de la ocupación de los locales 1,2,3,4,5,6 y el supermercado, se ha considerado el 75 % de la superficie, ocupando el 25 % restante el mobiliario.

Nº	ZONA	SUPERFICIE	DENSIDAD	AFORO	OCASIONAL
		(m ²)	(Personas/m ²)	(Personas)	(Personas)
	PLANTA BAJA	2126,06		666	0
B,01	PUESTOS MERCADO	860,61	(0)	152	
B,02	ESCALERA 1	15,15	(1)	0	
B,03	ESCALERA 2	24,11	(1)	0	
B,04	ESCALERA 3	15,36	(1)	0	
B,05	ESCALERA 4	23,08	(1)	0	
B,06	VESTIBULO MONTACARGAS 1	11,76	(1)	0	
B,07	VESTIBULO MONTACARGAS 2	13,39	(1)	0	
B,08	VESTIBULO MONTACARGAS 3	10,64	(1)	0	
B,09	VESTIBULO MONTACARGAS 4	10,95	(1)	0	
B,10	ACCESO CENTRO TRANSFOR. COMP.	24,90	(1)	0	
B,11	ACCESO CALLE CRISTOFOR COLOM	24,90	(1)	0	
B,12	ACCESO C/GOBERNADOR GONZALEZ	18,99	(1)	0	
B,13	ACCESO PLAZA CORSINI	25,45	(1)	0	
B,14	ACCESO CALLE REDING	19,11	(1)	0	
B,15	PASILLO COMERCIAL	1027,66	(13)C	514	
	SUBTOTAL ACUMULADO			2454	0
	AFORO COMPUTABLE POR LA EVACUACIÓN DE PLANTA				666
	AFORO TOTAL DE PLANTA PARA LA OCUPACIÓN TOTAL DEL EDIFICIO				666

RESUMEN

Nº	ZONA	SUPERFICIE	AFORO	OCASIONAL
		(m ²)	(Personas)	(Personas)
	PLANTA SÓTANO -3	4541,30	288	0
	PLANTA SÓTANO -2	4570,89	292	0
	PLANTA SÓTANO -1	4560,47	87	0
	PLANTA SEMISÓTANO	3850,48	1121	0
	PLANTA BAJA	2126,06	666	0
	AFORO TOTAL EDIFICIO			2454
	AFORO OCACIONAL TOTAL EDIFICIO			0
	SUPERFICIE UTIL TOTAL			19,649,20
	SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA			22,363,77

1.5.1. Plantilla

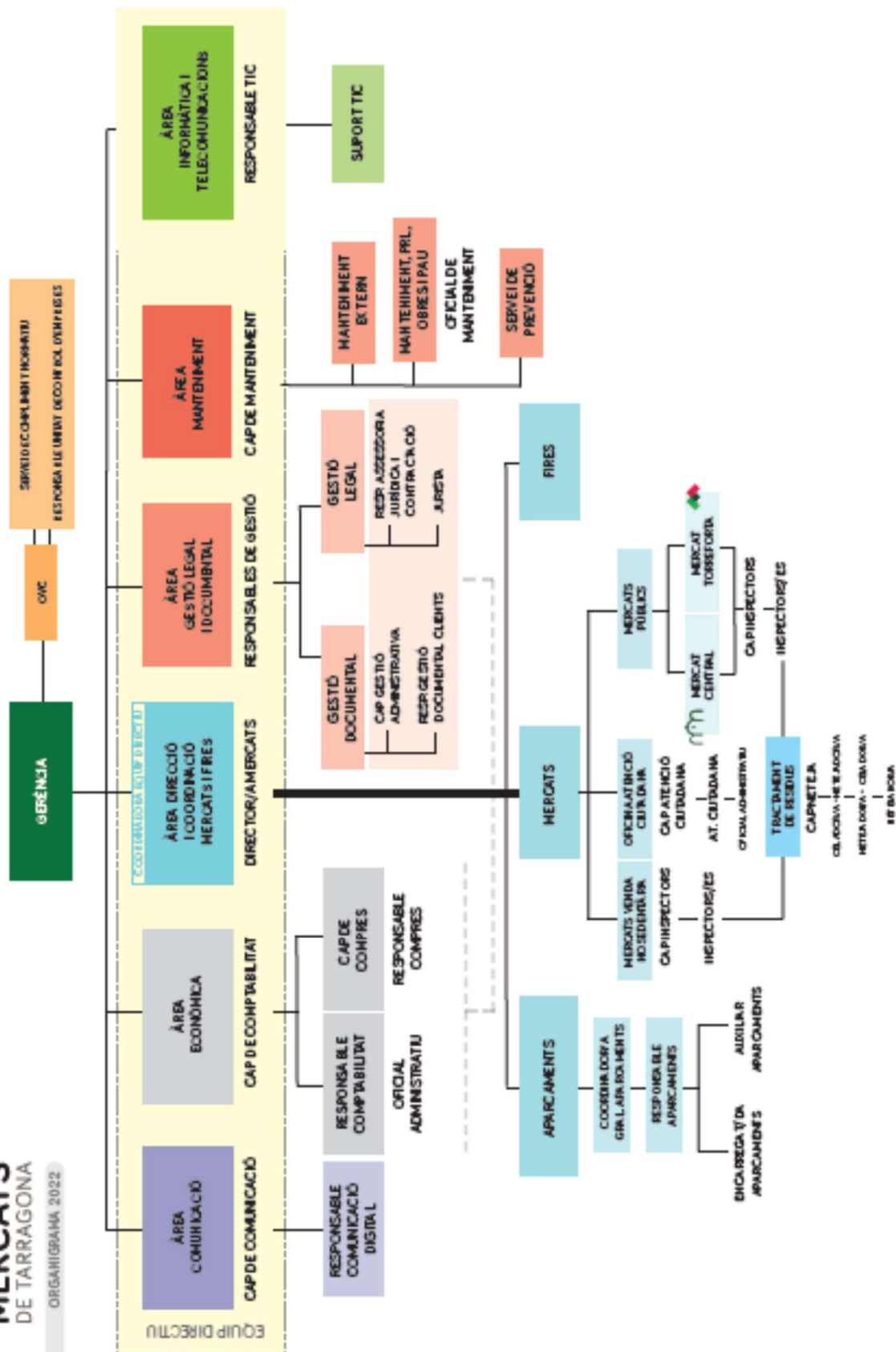
PUESTO	NÚMERO PERSONAS
Inspectores	4
Consigna	1
Limpieza	7
Vigilante Jurado	1
Mantenimiento	2
Vigilantes parking	2
TOTAL PERSONAL	17

1.5.2. Cuadro de presencia en las diferentes horas del día de personal y ocupantes.

	FRANJAS HORARIAS				
	6 a 8:30 h.	8:30 a 18 h.	18 a 21 h.	21 a 00:30 h.	00:30 a 6 h.
Paradistas	84	126	126	42	0
Público	0	2.454	1.500	0	0
Personal Supermercado	8	15	15	8	0
Inspectores	1	2	2	0	0
Consigna	0	1	1	0	0
Limpieza	4	4	7	6	0
Vigilante Jurado	0	0	0	1	1
Vigilante Parking	0	2	2	0	0
Mantenimiento	2	0	0	2	0
TOTAL	99	2.604	1.653	59	1

1.5.3. Organigrama

El organigrama de ESPIMSA, que gestiona el Mercat Central de Tarragona, los diversos mercadillos que se organizan en la ciudad (Corsini, Forum, San salvador, San Pere i Sant Pau, Catedral, La Mora, San Quadrat, Torreforta y Bonavista), así como varios aparcamientos es el siguiente :



1.6 ANÁLISIS DEL RIESGO

1.6.1 Análisis histórico.

Haciendo un análisis histórico de accidentes y emergencias en el mercado central, sólo son de destacar algunas indisposiciones leves de los clientes. No se tiene constancia de otros incidentes relevantes.

En la ciudad de Tarragona, los principales antecedentes de siniestros o emergencias relevantes serían :

- Varios accidentes marítimos con sustancias peligrosas en la zona del puerto, que originaron contaminación marítima.
- Inundaciones por lluvias torrenciales que en una ocasión originó el desbordamiento del tramo final del rio Francolí.
- Fuerte nevada en el año 2010 que colapsó parcialmente la ciudad.
- Incendio en la refinería de ASESa en el año 2010, sin afectación exterior, si bien se activó el Plaseqcat (Plan de emergencia exterior del sector químico de Catalunya).
- Fuga en la empresa ERCROS en el año 2009 que originó una nube tóxica de óxido de nitrógeno, que activó el Plaseqcat, haciendo sonar las sirenas de aviso para confinamiento de la población cerrando puertas y ventanas.
- Accidente en la química IQOXE en Enero 2020 con una explosión en la que fallecieron tres personas.

Ninguno de ellos tuvo incidencia alguna en el funcionamiento del mercado.

1.6.2 Inventario y evaluación de riesgos internos

El análisis del riesgo es una parte importante del plan de autoprotección dado que, de los resultados del análisis, se derivarán las actuaciones a realizar para prevenir dichos riesgos o minimizar sus efectos.

Se tendrán en cuenta los riesgos que se puedan producir, agrupados en riesgos internos, laborales y externos. El análisis se hace en función del conocimiento de la instalación y su entorno, así como el número de personas presentes.

Para su evaluación se emplea un método de tipo cualitativo, adoptado por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Se trata de que para cada uno de los escenarios identificados se valora la probabilidad de que se materialice el riesgo y sus consecuencias :

ESTIMACIÓN DE LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	
CATEGORIA	PROBABILIDAD
BAJA	Menos de una vez cada 100 años.
MEDIA	Entre una vez al año y una vez cada 100 años.
ALTA	Más de una vez al año.

ESTIMACIÓN DE LA SEVERIDAD DE LAS CONSECUENCIAS	
CATEGORIA	SEVERIDAD
BAJA	Sólo problemas operativos leves o pérdidas inferiores a 10.000 €
MEDIA	Lesiones leves o pérdidas entre 10.000 y 100.000 €
ALTA	Muertes o pérdidas superiores a los 100.000 €

ESTIMACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO		PROBABILIDAD		
		Alta	Media	Baja
SEVERIDAD	Alta	Alto	Medio	Medio
	Media	Medio	Medio	Bajo
	Baja	Medio	Bajo	Bajo

1.6.2.1 Sustancias peligrosas según normativa de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.

En el mercado, no existen sustancias peligrosas según normativa de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves.

1.6.2.2 Incendio

Para determinar el riesgo de incendio utilizamos la tabla 1.3 del RD 2267/2004 por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales (RSCIEI). En ella se determina el nivel de riesgo intrínseco en función de la carga ponderada de fuego (Q_s) :

Nivel de riesgo intrínseco		Densidad de carga de fuego ponderada y corregida	
		Mcal/m ²	MJ/m ²
BAJO	1	$Q_s \leq 100$	$Q_s \leq 425$
	2	$100 < Q_s \leq 200$	$425 < Q_s \leq 850$
MEDIO	3	$200 < Q_s \leq 300$	$850 < Q_s \leq 1.275$
	4	$300 < Q_s \leq 400$	$1.275 < Q_s \leq 1.700$
	5	$400 < Q_s \leq 800$	$1.700 < Q_s \leq 3.400$
ALTO	6	$800 < Q_s \leq 1.600$	$3.400 < Q_s \leq 6.800$
	7	$1.600 < Q_s \leq 3.200$	$6.800 < Q_s \leq 13.600$
	8	$3.200 < Q_s$	$13600 < Q_s$

En cuanto a la carga de fuego ponderada, por asimilación utilizamos la tabla 1.2. del citado RSCIEI y el Anexo 1 de la metodología Gretener de Evaluación de Riesgo de Incendio :

Alimentación (comercio de) : $Q_{si} = 669 \text{ MJ/m}^2 / 160 \text{ Mcal/m}^2$

Automóviles, garajes y aparcamientos : $Q_{si} = 200 \text{ MJ/m}^2 / 48 \text{ Mcal/m}^2$

Así resulta :

ZONA COMERCIAL (Mercado) : NIVEL DE RIESGO BAJO 2

APARCAMIENTOS : NIVEL DE RIESGO BAJO 1

Según la tabla 2.1., del Capítulo 2 Sección SI 1 del DBSI, en el edificio se encuentran integrados zonas de riesgo especial :

ESTACIÓN TRANSFORMADORA : En el edificio hay dos zonas de transformadores, una situada en la planta sótano -1, transformadores de abonado y la otra en la planta semisótano, transformador de la compañía. Como los transformadores tienen una potencia total menor a 2520 KVA según el DBSI del Código Técnico de Edificación (CTE) se considera un local de RIESGO ESPECIAL BAJO.

VESTUARIOS : La superficie de los vestuarios de personal está entre $20 < S < 100 \text{ m}^2$, por tanto se considera local de RIESGO ESPECIAL BAJO.

SALA DE CUADROS GENERALES DE DISTRIBUCIÓN : La sala de contadores se considera local de RIESGO ESPECIAL BAJO.

CÁMARAS FRIGORÍFICAS – TRASTEROS : Son locales que están divididos en pequeños locales pero se considera un sector de riesgo único y un local único el cual tiene un volumen superior a 400 m^3 por lo que será un local de RIESGO ESPECIAL ALTO.

ALMACÉN SUPERMERCADO : Es un local almacén de mercancías del supermercado, con un volumen superior a 400 m^3 , por lo que se considera un local de RIESGO ESPECIAL ALTO.

SALAS MAQUINARIAS MONTACARGAS : Las salas de maquinaria de los montacargas se consideran locales de RIESGO ESPECIAL BAJO.

Dichos locales constituirán sectores de incendio con una REI adecuada según prescripciones del DBSI del CTE. No obstante según prescripciones de la compañía suministradora de energía eléctrica la REI del cuarto de transformador de la compañía tendrá una REI 240.

La ubicación exacta de estos locales se encuentran en los planos correspondientes.

1.6.2.3 Explosión

En el mercado no hay instalaciones fijas de gas , por lo que una explosión por acumulación de gases es descartable.

1.6.2.4 Fuga o derrame de combustibles

No se utilizan combustibles que pudieran originar una fuga o derrame. Únicamente cabría considerar la fuga de combustible en un coche aparcado.

Escenario	Lugar	Extensión máxima	Probabilidad	Severidad	Riesgo
Coche aparcado	Aparcamiento	Aparcamiento	Baja	Media	Bajo

1.6.2.5 Otros

Riesgos por corte en los suministros básicos:

El edificio cuenta con dos grupos electrógenos para garantizar el suministro eléctrico. Así pues la alimentación de las bombas contra incendios y ventilación y extracción de humo en caso de incendio, estarán garantizados.

También cuenta con un aljibe de reserva de agua de 199 m³ de capacidad para garantizar el suministro de agua a la red contraincendios , BIEs y Sprinklers, con una autonomía mínima de 60 minutos.

Otros

Tipos de riesgo		Probabilidad	Severidad	Riesgo
Actividad Propia	Exceso de aforo	Baja	Media	Bajo
	Atropellamiento	Baja	Media	Bajo
Ámbito policial	Problemas de orden público y altercados	Baja	Media	Bajo
	Amenaza de bomba	Baja	Alta	Medio
	Sabotaje	Baja	Alta	Medio
	Atentado	Baja	Alta	Medio
	Robo	Alta	Baja	Medio

1.6.3 Riesgo Laboral

Únicamente se hace referencia a los riesgos que pueden dar origen a emergencias.

Así para este tipo de actividad se consideran :

- Caídas, cortes, quemaduras.
- Caídas de personas a distinto nivel.
- Caídas de personas al mismo nivel.
- Caídas de objetos por manipulación.
- Golpes contra objetos inmóviles.
- Incendios.
- Causados por seres vivos.
- Atropellamientos, golpes i choques con o contra vehículos.
- Causas naturales.
- Enfermedades por otras circunstancias.

Para evaluar cómo afectan estos riesgos a la actividad que se desarrolla y también al personal de la empresa titular (interno y externo), incluyendo en este apartado al personal de control y gestión, seguridad, paradistas, etc., se consideran dos posibles casuísticas :

Análisis de riesgos laborales		Consideración	Valoración
Riesgos vinculados a la salud de las personas	Los enumerados cuando afectan al público	Se considera que los riesgos laborales que pueden originar una emergencia de protección civil, son muy limitados y con un alcance muy reducido.	Bajo
	Los enumerados cuando afectan al personal de la empresa titular, tanto interno como externo y paradistas	Se considera que los riesgos laborales pueden originar una parada parcial de alguna parada o actividad.	Bajo

1.6.4 Inventario y evaluación de riesgos externos.

Consultando el mapa de riesgos de protección civil de Catalunya, se exponen a continuación los riesgos externos que pueden afectar a la instalación :

- Riesgos en el transporte.

- Riesgo de transporte de ferrocarril.

Existe la línea de ferrocarril que transcurre por la costa que es mixta, transporte de viajeros y mercancías. Se encuentra a unos 650 mts del mercado.

En principio no deben tener ninguna incidencia sobre la actividad del mercado.

- Riesgo aeronáutico

No se detecta.

- Riesgos Tecnológicos.

- Riesgo Químico en establecimientos industriales.

Se encuentra en zona de alerta respecto a varios escenarios derivados de los riesgos de las industrias químicas próximas según los informes de seguridad contemplados en el PLASEQTA.

Para este tipo de riesgo, nos encontramos en área de influencia de las sirenas de aviso contempladas en el PLASEQTA, por lo que en caso de activarse éste, la alerta llegaría al mercado pudiendo actuar en consecuencia según las recomendaciones recibidas



Zonas de alerta e intervenció.



Alcance Sirenas

Tipo de riesgo	Probabilidad	Severidad	Riesgo
Dispersión tóxica	Media	Alta	Medio

- Riesgo de Transporte de Mercancías Peligrosas

Ferrovuario : El municipio de Tarragona se encuentra en zona de riesgo muy alto para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril.

Tipo de riesgo	Probabilidad	Severidad	Riesgo
Accidente ferroviario	Media	Alta	Medio

Viarío : El municipio de Tarragona se encuentra en zona de riesgo muy alto para el transporte de mercancías peligrosas por carretera.

Tipo de riesgo	Probabilidad	Severidad	Riesgo
Accidente viario	Media	Alta	Medio

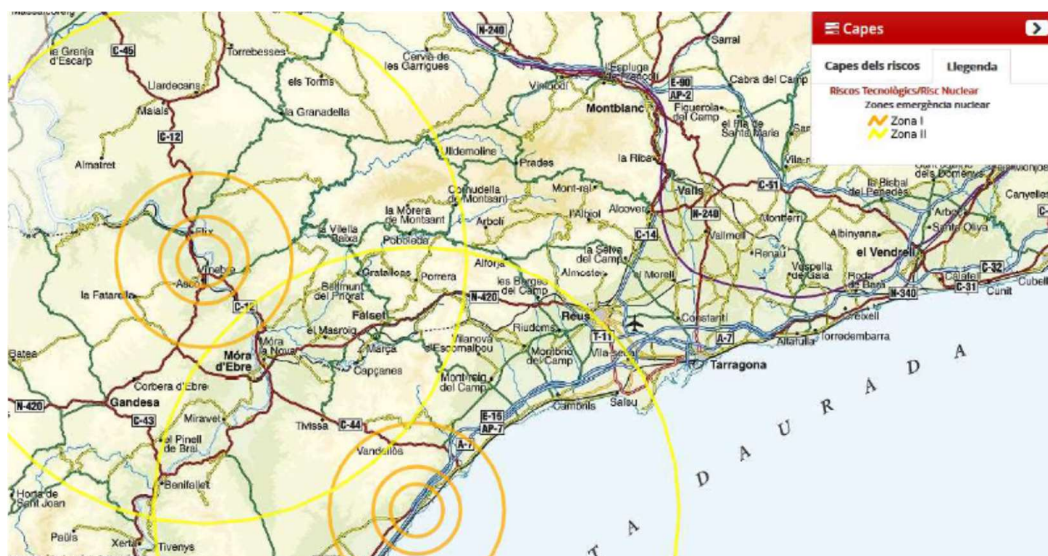
- Riesgo Químico en los conductos de materias peligrosas

El Municipio dispone de Oleoducto, Etilenoducto y Gasoducto operativos, por la distancia a los mismos se considera un riesgo bajo.

Tipo de riesgo	Probabilidad	Severidad	Riesgo
Accidente en conductos MMPP	Baja	Baja	Bajo

- Riesgo Nuclear.

El Municipio no se encuentra dentro de zona afectada por riesgo nuclear.



- Riesgos Naturales

- Riesgo de viento

El Pla Especial d’Emergencies per risc de Vent a Catalunya (VENCAT), determina que en Tarragona, se presentan menos de diez días/año en el que se presentan rachas de viento superiores a 20 m/s (72 Km/h).



Las rachas de 20 m/s son las mínimas que se consideran susceptibles de producir daños.

Si bien, como se ha indicado, la zona es de bajo riesgo, se considerarán algunas actuaciones en caso de activarse el VENTCAT, por la posibilidad de objetos arrastrados por el viento o bien desprendidos del edificio.

Tipo de riesgo	Probabilidad	Severidad	Riesgo
Riesgo por vientos fuertes	Baja	Baja	Bajo

- Riesgo de inundaciones

El recinto del mercado no tiene riesgo de inundaciones, al no encontrarse en zonas inundables.

- Incendios forestales.

Tarragona se encuentra catalogada en zona de riesgo muy alto en relación a incendios forestales, pero no afecta a la instalación al no tener masa forestal próxima y encontrarse en zona urbana consolidada.

- Riesgo de nevadas.

No existe riesgo de nevadas.

- Riesgo sísmico.

Se considera zona de intensidad VI-VII. Cabe recordar que en el edificio ha sido remodelado hace escasos años por lo que se considera que su estructura está dimensionada para esa zona sísmica.

- Riesgo de aludes.

No se encuentra dentro de ninguna zona afectada por el riesgo de aludes.

1.6.5 Descripción de las condiciones de evacuación.

Para determinar las condiciones de evacuación del edificio se han seguido en todo momento las prescripciones del Documento Básico de Seguridad en caso de incendio SI, Sección SI3 del Código Técnico de la Edificación CTE.

Así pues, en términos generales, para la evacuación de los ocupantes en plantas bajo rasante, se han dispuesto cuatro escaleras especialmente protegidas de un ancho mínimo de 1,10 mts y puertas de acceso a las mismas de 0,80 mts.

Dichas escaleras disponen de ventilación por sobrepresión con un sistema de presión diferencial. Este sistema está formado por conductos de chapa con rejillas y un ventilador que sobre presiona aire a la escalera. Dicho ventilador está instalado en la planta baja (escaleras 1 y 3) y en la planta Sótano -1 (escaleras 2 y 4).

Así mismo en la Planta Semisótano se dispone de una salida directa al espacio exterior de 3 mts. de ancho.

La Planta Baja dispone de 4 salidas directas al exterior, una por cada una de las fachadas, con un ancho de 3 mts.

El número de salidas, su dimensionado y longitud de los recorridos de evacuación se han calculado según los criterios indicados en el citado DB SI, Sección SI3. Para los criterios de asignación de los ocupantes a cada salida, al existir más de una se ha tenido en cuenta la hipótesis de bloqueo de una de ellas.

En los planos correspondientes puede observarse su disposición así como los ocupantes asignados a cada una de ellas por proximidad y con hipótesis de bloqueo de una de ellas:

SALIDAS DE PLANTA ◀ SPX



MÁXIMO RECORRIDO HASTA SALIDA: 35M.
 MÁXIMO RECORRIDO HASTA DOBLE OPCIÓN: 15M.
 SALIDA DE PLANTA
 00X: OCUPACIÓN ASIGNADA POR PROXIMIDAD
 00Y: OCUPACIÓN TOTAL POR HIPÓTESIS DE BLOQUEO POR PLANTA

SALIDAS DEL RECINTO ◀ SRX



MÁXIMO RECORRIDO HASTA SALIDA: 30M.
 MÁXIMO RECORRIDO HASTA DOBLE OPCIÓN: 15M.
 SALIDA DE PLANTA
 00X: OCUPACIÓN ASIGNADA POR PROXIMIDAD
 00Y: OCUPACIÓN TOTAL POR HIPÓTESIS DE BLOQUEO POR PLANTA



1.6.6. Evaluación de las condiciones de confinamiento.

En caso de ser necesario el confinamiento de los ocupantes se podría utilizar la planta baja y semisótano del edificio. Ambas plantas pueden cerrarse y limitar la ventilación.

Según el DBSI Sección SI3, en su tabla 2.1 podemos establecer una ocupación en caso de confinamiento como de un local de Pública Concurrencia, zona de espectadores de pie, que es de 0,25 m²/persona.

Así teniendo en cuenta las superficies de las plantas (se considera únicamente el 50 %, el resto ocupado por mobiliario y paradas) :

PLANTA BAJA : 2.126 m² x 0,5 = 1.063 m² x 4 personas = 4.252 personas confinadas.

PLANTA SEMISÓTANO : 3.850 m² x 0,5 = 1.925 m² x 4 personas = 7.700 personas confinadas.

Siendo el aforo máximo del edificio considerando ocupantes, personal y paradistas de 2.604 personas en horario de máxima afluencia, el espacio disponible se considera suficiente.

1.6.7 Diagrama de personas por zonas.

Se ha descrito en el apartado 1.5.

1.6.8 Elementos vulnerables

1.6.8.1 Vulnerabilidad intrínseca

Para el cálculo de la vulnerabilidad intrínseca de la instalación se han utilizado los siguientes valores :

NIVEL DE VULNERABILIDAD	OCUPACIÓN
ALTA	ELEMENTOS VULNERABLES EN EL RECINTO POR CANTIDAD DE POBLACIÓN POSIBLEMENTE AFECTADA
MODERADA	ELEMENTOS VULNERABLES AISLADOS EN EL RECINTO
BAJA	OTRAS INSTALACIONES UBICADAS EN EL RECINTO

NIVEL DE VULNERABILIDAD	ACCESIBILIDAD MEDIOS DE EMERGENCIA
ALTA	DIFÍCIL ACCESO DE LOS MEDIOS DE EMERGENCIA
MODERADA	ACCESO LIMITADO DE LOS MEDIOS DE EMERGENCIA AL RECINTO
BAJA	BUENA ACCESIBILIDAD AL RECINTO

NIVEL DE VULNERABILIDAD	CONFINAMIENTO
ALTA	RECINTO SIN ESPACIOS DE CONFINAMIENTO
MODERADA	RECINTO CON POSIBILIDAD DE CONFINAMIENTO PARCIAL
BAJA	RECINTO CON POSIBILIDAD DE CONFINAMIENTO TOTAL

NIVEL DE VULNERABILIDAD	EVACUACIÓN
ALTA	RECINTO DIFÍCILMENTE EVACUABLE
MODERADA	RECINTO EVACUABLE PERO SOLO POR VIALES CONCRETOS
BAJA	RECINTO FÁCILMENTE EVACUABLE

Para el cálculo final de la vulnerabilidad intrínseca del recinto se utilizan los siguientes valores de ponderación :

	VALOR DE PONDERACIÓN
ALTA	3
MODERADA	2
BAJA	1

El resultado de la suma de dichos valores establece el nivel de vulnerabilidad intrínseca según el siguiente criterio :

	SUMA RESULTANTE
ALTA	9 - 12
MODERADA	6 - 8
BAJA	4 - 5

Aplicado a nuestro caso, el resultado es :

	OCUPACIÓN	ACCESIBILIDAD	CONFINAMIENTO	EVACUACIÓN	VULNERABILIDAD INTRINSECA
MERCAT CENTRAL	1	1	1	1	BAJA

1.6.8.2 Vulnerabilidad por exposición.

La vulnerabilidad por exposición valora la exposición del recinto a los diferentes riesgos internos y externos.

Se valora en tres niveles :

VULNERABILIDAD POR EXPOSICIÓN	
ALTA	AFECTACIÓN TOTAL O PARCIAL POR ZONAS DE INTERVENCIÓN O EQUIVALENTES SEGÚN LOS PLANES ESPECIALES DE PROTECCIÓN CIVIL O ANÁLISIS DE CONSECUENCIAS INTERNAS
MODERADA	AFECTACIÓN TOTAL O PARCIAL POR ZONAS DE ALERTA O EQUIVALENTES SEGÚN PLANES ESPECIALES DE PROTECCIÓN CIVIL O ANÁLISIS DE CONSECUENCIAS INTERNAS
BAJA	RESTO DE TIPOLOGÍAS NO INCLUIDAS EN CRITERIOS ANTERIORES

En nuestro caso resultaría :

VULNERABILIDAD POR EXPOSICIÓN		
RIESGOS INTERNOS	FUGA O DERRAME DE COMBUSTIBLES Y OTROS PRODUCTOS INFLAMABLES U OTROS PRODUCTOS CONTAMINANTES	BAJA
	INCENDIO O EXPLOSIÓN	BAJA
	ÁMBITO POLICIAL (amenaza de bomba, sabotaje, atentado, altercados, etc..)	MODERADA
RIESGOS EXTERNOS	INUNDACIONES	BAJA
	NEVADAS	BAJA
	RIESGO SÍSMICO	BAJA
	VIENTOS FUERTES Y TORMENTAS	BAJA
	ACCIDENTE EN EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS POR CARRETERA O FERROCARRIL	BAJA
	ACCIDENTE QUIMICO EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES	MODERADA

1.6.8.3 Vulnerabilidad de instalaciones próximas.

El Mercado Central se encuentra en el centro urbano, junto a la Plaza Corsini. Los establecimientos comerciales instalados en su entorno así como los bares restaurantes y otros, no se consideran elementos vulnerables y/o muy vulnerables.

Las única instalación que podría considerarse eventualmente como elemento vulnerable y/o muy vulnerable sería el Colegio Roig, ubicado en la calle Cristòfor Colom.

1.7 PLANOS

Incluidos en Anexo 3.

DOCUMENTO 2

INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LOS MEDIOS Y MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN

2.1 MEDIOS MATERIALES DISPONIBLES

2.1.1 Sectorización

En el edificio las condiciones de compartimentación en sectores de incendio se ha realizado conforme al DBSI Sección S11 del Código Técnico de la Edificación CTE. La resistencia al fuego de cada uno de ellos es conforme a las Tablas 1.2 y 2.1 del mismo.

Así resultan los siguientes sectores de incendio :

PLANTA SÓTANO -3

- Sector S01: Aparcamiento.
- Sector S02: Escalera especialmente protegida, ESC-1.
- Sector S00: Vestibulo ESC-1.
- Sector S03: Escalera especialmente protegida, ESC-2.
- Sector S08: Vestibulo ESC-2.
- Sector S04: Escalera especialmente protegida, ESC-3.
- Sector S09: Vestibulo ESC-3.
- Sector S05: Escalera especialmente protegida, ESC-4.
- Sector S10: Vestibulo ESC-4.
- Sector S06: Vestibulo Ascensor 2 .
- Sector S07: Vestibulo Ascensor 1.
- Sector S30: Sala disponible.

PLANTA SÓTANO -2

- Sector S01: Aparcamiento.
- Sector S02: Escalera especialmente protegida, ESC-1.
- Sector S00: Vestibulo ESC-1.
- Sector S03: Escalera especialmente protegida, ESC-2.
- Sector S08: Vestibulo ESC-2 .
- Sector S04: Escalera especialmente protegida, ESC-3.
- Sector S09: Vestibulo ESC-3.
- Sector S05: Escalera especialmente protegida, ESC-4.
- Sector S10: Vestibulo ESC-4.
- Sector S06: Vestibulo Ascensor 2.
- Sector S07: Vestibulo Ascensor 1.

PLANTA SÓTANO -1

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - Sector S01: Area de carga y descarga. - Sector S02: Escalera especialmente protegida, ESC-1. - Sector S00: Vestibulo ESC-1. - Sector S03: Escalera especialmente protegida, ESC-2. - Sector S08: Vestibulo ESC-2. - Sector S04: Escalera especialmente protegida, ESC-3. - Sector S09: Vestibulo ESC-3. - Sector S05: Escalera especialmente protegida, ESC-4. - Sector S10: Vestibulo ESC-4. - Sector S06: Ascensor 2. - Sector S07: Ascensor 1. - Sector S14: Vestibulo Montacargas 2. - Sector S15: Vestibulo Montacargas 3. - Sector S16: Vestibulo Montacargas 4. - Sector S11: Grupos Electrogenos. - Sector S17: Transformadores abonados. - Sector S18: Centralización contadores 1. - Sector S19: Centralización contadores 2. | <ul style="list-style-type: none"> - Sector S20: Maquinaria residuos. - Sector S24: Cuarto despiece. - Sector S25: Cuarto de residuos. - Sector S28: Vestuarios y Aseos. - Sector S31: Cuarto tecnico 1-3 - Sala bombas. - Sector S33: Almacen supermecado.. - Sector S42: Aljibe-Bombas CPI. - Sector S34: Ritu. - Sector S35: Consigna frigorifica. - Sector S41: Camaras frigorificas - Trasteros . - Sector S36: Cuarto limpieza y mantenimiento 1. - Sector S32: Cuarto tecnico 1-4, 1-5 - Recogida residuos. - Sector S37: Cuarto tecnico 1-5 |
|--|--|

PLANTA SEMISÓTANO

- Sector S38: Locales y Supermercado.
- Sector S02: Escalera especialmente protegida, ESC-1.
- Sector S00: Vestibulo ESC-1.
- Sector S03: Escalera especialmente protegida, ESC-2.
- Sector S08: Vestibulo ESC-2.
- Sector S04: Escalera especialmente protegida, ESC-3.
- Sector S09: Vestibulo ESC-3.
- Sector S05: Escalera especialmente protegida, ESC-4.
- Sector S10: Vestibulo ESC-4.
- Sector S39: Distribuidor, aseos señoras y caballeros.
- Sector S06: Ascensor 2.
- Sector S07: Ascensor 1.
- Sector S14: Vestibulo Montacargas 2.
- Sector S15: Vestibulo Montacargas 3.
- Sector S16: Vestibulo Montacargas 4.
- Sector S28: Vestuarios y aseos.
- Sector S40: Transformadores compañía, centro de medida 1 y centro de medida 2.

PLANTA BAJA

- Sector S38: Puestos de mercado y pasillo comercial.
- Sector S02: Escalera especialmente protegida, ESC-1.
- Sector S03: Escalera especialmente protegida, ESC-2.
- Sector S04: Escalera especialmente protegida, ESC-3.
- Sector S05: Escalera especialmente protegida, ESC-4.
- Sector S06: Ascensor 2.
- Sector S07: Ascensor 1.
- Sector S14: Vestibulo Montacargas 2.
- Sector S15: Vestibulo Montacargas 3.
- Sector S16: Vestibulo Montacargas 4.
- Sector S40: Centro transformación compañía.
- Sector S48: Recogida neumática 1.

En los planos adjuntos en el Anexo 3 puede observarse su ubicación y detalles.

2.1.2 Instalaciones de detección.

2.1.2.1 Instalación detección de incendios

El establecimiento dispone de una instalación de detección automática de incendios mediante una red de detectores de humos conectada a una centralita, permanentemente vigilada. Dispondrá de detectores de superficie , de conducto y lineales bajo cubierta.



También dispone una red de pulsadores de emergencia para poder transmitir la alarma manualmente, normalmente ubicados en las zonas de centralización de elementos de extinción de incendios.



Desde la centralita se puede activar la alarma tanto automáticamente como manualmente, transmitiendo la alarma a los ocupantes mediante una red de campanas de alarma instaladas por el recinto. También dispone de una sirena exterior, con luz destellante.

En los planos correspondientes puede observarse su ubicación, tanto de detectores, pulsadores, campanas y centralita de detección.

2.1.2.2 Detección de monóxido de carbono.

Se dispone de una detección de CO compuesta por una central de detección y sus correspondientes detectores para las plantas sótano.

La central dispondrá de tres zonas de detección independientes : Planta -3, Planta -2 y Planta -1.

Al tratarse de aparcamiento en caso de detectarse niveles de CO de 50 ppm, el sistema pondrá en marcha los ventiladores de extracción y aportación de aire exterior de la planta en que se haya producido la detección.

La ubicación de todos los elementos están reflejados en los planos adjuntos en Anexo 3.

2.1.2.3 Otros sistemas de detección.

El establecimiento dispone de un sistema manual de alarma de incendio mediante pulsadores distribuidos convenientemente.

No se dispone de otros sistemas de detección que los descritos anteriormente.

2.1.3 Instalaciones de extinción de incendios.

2.1.3.1 Bocas de incendio equipadas (BIEs)

El establecimiento dispone de Bocas de Incendio Equipadas. Todas las BIE instaladas son de tipo DN 25 mm y de acuerdo a los requisitos de simultaneidad y tiempo de autonomía previstos en RSCIEI.

Las BIE se encuentran situadas siempre a una distancia, máxima, de 5 m, de las salidas del sector de incendio medida sobre un recorrido de evacuación, sin que constituyan obstáculo para su utilización. Además se dispone de BIEs en otros puntos de manera que la separación entre cada BIE y su más cercana es inferior a 25 m.



En total se dispone del siguiente número de equipos instalados :

	BIE 25 mm
P. Sótano -3	8.00
P. Sótano -2	8.00
P. Sótano -1	13.00
P. Semisótano	10.00
P. Baja	4.00

Sus ubicaciones vienen reflejadas en los planos correspondientes.

2.1.3.2 Extintores

Según la Sección SI4 del DBSI, se dispone de extintores en número suficiente para que el recorrido real en cada planta desde cualquier origen de evacuación hasta un extintor no supere los 15 mts y en las zonas de riesgo especial conforme al capítulo 2 de la Sección 1 de este DB.

Los extintores tendrán una eficacia mínima de 21A – 113B, disponiendo también de extintores de 5 KG de CO₂ para la protección contra el fuego eléctrico, y carros de 25 Kg de polvo seco polivalente.

En total se disponen de los siguientes extintores :

	P. Sot-3	P. Sot-2	P. Sot-1	P. Semisot.	P. Baja
Manual de 5 Kg de CO ₂	2.00	2.00	4.00	3.00	2.00
Manual de 6 Kg de polvo seco polivalente	30.00	27.00	34.00	27.00	17.00
Carro de 25 Kg de polvo seco polivalente	0.00	0.00	6.00	5.00	4.00

Su ubicación exacta viene reflejada en los planos correspondientes.

2.1.3.3 Instalación de columna seca

Según el Capítulo 1 del DBSI Sección SI4, al disponer de aparcamiento y tener más de tres plantas bajo rasante es necesaria la instalación de columna seca.

Ésta se ha instalado en las cuatro escaleras especialmente protegidas existentes y está compuesta por una toma de agua en fachada, fácilmente accesible, con la indicación de uso exclusivo de los bomberos.

Está dotada con conexión siamesa, con llaves incorporadas y racords de 70 mm. con tapa y llave de purga de 25 mm., columna ascendente de tubo de acero galvanizado y diámetro nominal de 80 mm. Al tratarse de plantas sótano dispondrán de salidas en todas las plantas con conexión siamesa, llaves incorporadas y racords de 45 mm. con tapa.

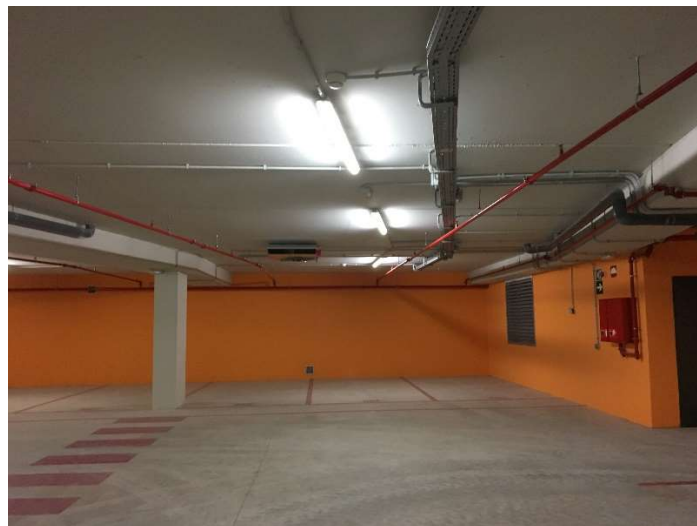


2.1.3.4 Instalación de rociadores automáticos (Sprinklers)

El edificio cuenta con una instalación de extinción de incendios automática mediante rociadores de agua tipo Sprinklers.

La red de rociadores de ½" se alimenta mediante un puesto de control dotado con una bomba eléctrica capaz de aportar un caudal de 150 m³/h a una presión de 70 m.c.a, disponiendo asimismo de una bomba Jockey.

El abastecimiento de agua viene garantizado por el aljibe de 199 m³ dispuesto en el sótano -1.



Sus ubicaciones vienen reflejadas en los planos correspondientes en el Anexo 3.

2.1.3.5 Instalación automática de extinción de incendios por CO₂

En los recintos donde se ubican los centros de transformación, tanto de compañía como de abonado se dispone de un sistema de extinción automática por CO₂.

El sistema se controla mediante un sistema de detección automática apropiado a la instalación y riesgo y es posible su accionamiento manual.

Las aberturas en el local a proteger deben estar permanentemente cerradas o equipadas con un sistema de cierre automático y los sistemas de ventilación forzada con aire, tienen que apagarse en caso de accionarse la instalación.

Su ubicación puede localizarse en los planos correspondientes del Anexo 3.



2.1.4 Instalación de evacuación y extracción de humos.

Al tratarse de un edificio clasificado como de pública concurrencia con una ocupación de más de mil personas, es obligatorio disponer de un sistema de evacuación de humo según el CTE.

El sistema existente se ha dimensionado según los criterios de la norma UNE 23585, Sistemas de control de temperatura y evacuación de humos en caso de incendio (SCTEH).

El sistema de evacuación de humos es independiente por planta :

PLANTA BAJA

En caso de incendio en alguna parada, el humo tenderá a acumularse bajo cubierta por lo que se han implementado exutorios en cubierta y entrada de aire a través de las puertas de entrada al Mercado que están automatizadas con la detección de incendios.



Los exutorios se gobiernan a partir de un cuadro de control central situado en la consigna junto a la entrada de la calle Colom. En caso de detección de incendio, los exutorios se abrirán automáticamente.



En caso de incendio, una sonda de viento indicará que aireadores no están afectados por el viento en contra y por tanto pueden abrir sin influir negativamente al SCTEH.

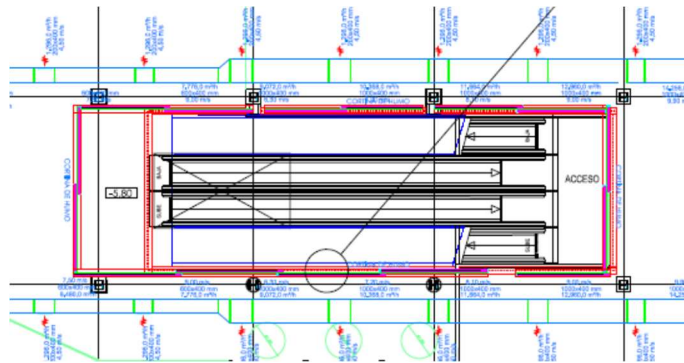
En los planos adjuntos puede observarse su disposición.

PLANTA SEMISÓTANO

Al no disponer de cerramientos exteriores suficientes la extracción de humos será forzada mediante reja metálica, conducido a través de conducto metálico hacia el exterior y trasegando el humo mediante extractores con clasificación F400 (400°C/2h). El caudal de extracción necesario es de 77.760 m³/h.

La entrada de aire se realizará a través de las puertas de entrada al edificio.

Para evitar que en caso de incendio el humo invada la planta baja, se ha instalado una barrera de humo en el perímetro de la escalera central de comunicación que no se utiliza como vía de evacuación.



En los planos adjuntos puede observarse con detalle la disposición de los conductos y barrera de humo.

PLANTA SÓTANO -1

Se dispone de un sistema de ventilación por impulso realizándose un barrido de aire de la planta desde la fachada lateral izquierda, por la que se realizará la aportación de aire exterior hacia la fachada lateral derecha por la que se realizará la extracción de aire/humo a través de rejas murales y mediante conductos ascender hasta punto de extracción final al exterior.

Para la extracción del aire se dispone de dos extractores con capacidad unitaria de 42.250 m³/h y 38 mm.c.a. Para la aportación se dispone de dos unidades de ventilación con capacidad unitaria de 22.800 m³/h y 18 mm.c.a.

En los planos adjuntos puede observarse con detalle su disposición.

PLANTAS SÓTANO -2 Y -3

Se dispone de un sistema de ventilación por impulso realizándose un barrido de aire de la planta desde la fachada lateral izquierda, por la que se realizará la aportación de aire exterior hacia la fachada lateral derecha por la que se realizará la extracción de aire/humo a través de rejas murales y mediante conductos ascender hasta punto de extracción final al exterior.

Para la extracción del aire del sótano -2 se dispone de dos extractores con capacidad unitaria de 64.195 m³/h y 40 mm.c.a. Para la extracción del aire del sótano -3 se dispone de dos extractores con capacidad unitaria de 56.160 m³/h y 40 mm.c.a.

Para la aportación de aire, tanto en sótano -2 como en el sótano -3, se dispone de dos unidades de ventilación en cada planta con capacidad unitaria de 37.500 m³/h y 25 mm.c.a.

En los planos adjuntos puede observarse con detalle su disposición.

VENTILACIÓN HORIZONTAL DEL APARCAMIENTO

Para realizar un barrido horizontal del aire se han instalado en cada planta de aparcamiento 2 filas de 3 ventiladores de impulso de inducción.



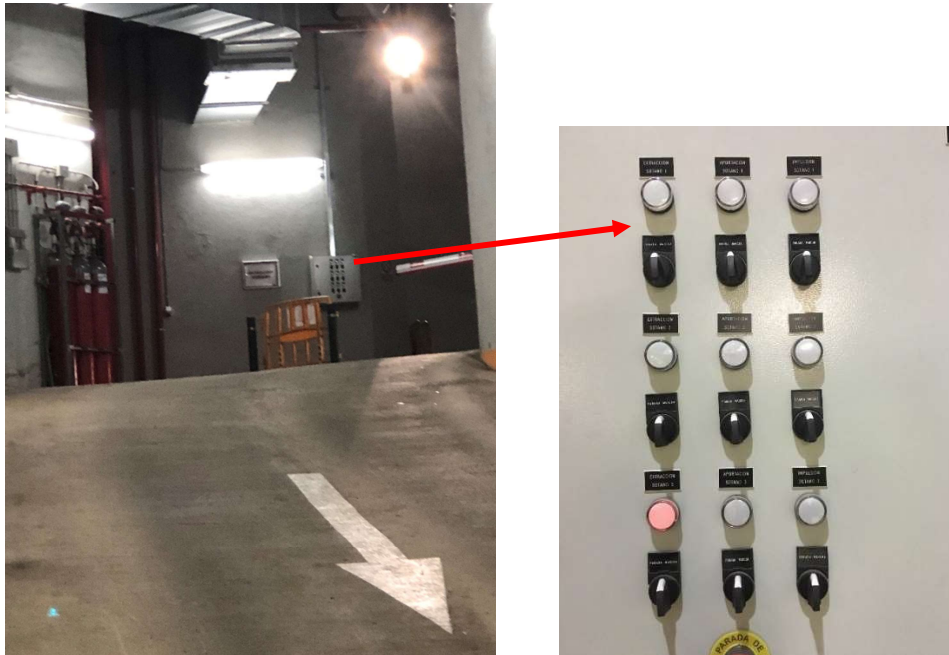
En caso de detectarse un incendio, en primer lugar se pondrán en marcha los ventiladores de extracción de la planta en que se haya producido la detección y posteriormente los ventiladores de aportación de aire exterior.

Finalmente se procederá a una puesta en marcha de los ventiladores de impulso. Se recomienda la siguiente secuencia de funcionamiento del sistema de ventilación a partir del momento en que se produzca el incendio :

<u>Momento</u>	<u>Acción</u>
0 min.	Detección incendio
1 min.	Puesta en marcha de ventiladores de extracción en régimen de velocidad alta
5,5 (4) min.	Puesta en marcha de ventiladores de aportación de aire a régimen de velocidad alta
6,5 (5) min.	Puesta en marcha de ventiladores de impulso en régimen de velocidad baja
7,5 (6) min.	Paso de ventiladores de impulso a régimen de velocidad alta

El objetivo de dicha puesta en marcha secuencial del sistema de ventilación es en primer lugar no provocar turbulencias en el incendio en una etapa primaria del mismo, y en segundo lugar permitir la evacuación de los usuarios del aparcamiento durante los primeros instantes en condiciones apropiadas.

Para la maniobra del sistema de ventilación se ha instalado un cuadro de control para Bomberos ubicado en la parte accesible desde el exterior de la rampa de acceso al parking.



2.1.5 Equipos para la lucha contra siniestros.

En los apartados anteriores se han detallado las instalaciones disponibles para la lucha contra siniestros, tanto las de detección de incendios como las de extinción de los mismos.

Como resumen puede indicarse que la actividad dispone de :

- Extintores de polvo seco polivalente ABC y CO₂.
- Bocas de incendio equipadas de 25 mm.
- Rociadores automáticos de extinción.
- Extinción automática por CO₂
- Hidrantes exteriores.
- Pulsadores de alarma.
- Puertas cortafuego.
- Botiquines de primeros auxilios.
- 1 DEA (ubicado en consigna).

En los planos correspondientes puede observarse la ubicación de los mismos.

2.1.6. Señalización de emergencias.

El recinto dispone de alumbrado de emergencia para que, en caso de fallo de la alimentación normal o cuando la tensión de ésta baje a menos del 70 %, la iluminación sea suficiente para garantizar una eventual evacuación del público y en las zonas que existan cuadros de control de las instalaciones y otros locales de interés. El sistema cumplirá con lo establecido en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

El sistema está formado por equipos de alumbrado autónomos, compuestos por baterías de Níquel-Cadmio.

En relación a la señalización, están señalizadas las salidas de uso habitual o de emergencia, así como los medios de protección contra incendios de utilización manual.

Los equipos de emergencia y lucha contra incendios así como las salidas de emergencia y demás elementos necesarios, están debidamente señalizados :

PICTOGRAMAS	DESCRIPCION:
	210x210mm cuando la distancia de observación de la señal no exceda de 10 m. 420x420mm cuando la distancia de observación este comprendida entre 10 y 20 m. 594x594mm cuando la distancia de observación este comprendida entre 20 y 30 m.
PICTOGRAMAS	DESCRIPCION:
	PE 01 EXTINTOR
	PE 02 MANGUERA
	PE 04 PULSADOR ALARMA
	PE 05 SALIDA EMERGENCIA DERECHA
	PE 06 SALIDA EMERGENCIA IZQUIERDA
	PG 13 ESCALERAS SUBIDA DERECHA
	PG 14 ESCALERAS SUBIDA IZQUIERDA
	PG 34 SALIDA

2.1.7. Sistemas internos de avisos

El establecimiento dispone de una sirena de alarma de incendios conectado a los sistemas automáticos de detección y extinción de incendios existentes, así como a los pulsadores manuales, que permiten provocar voluntariamente la señal y ésta transmitirla a una central de control permanentemente vigilada, situada en la consigna del edificio situada en la planta baja, junto a la entrada de la calle Cristòfor Colom que se establece como centro de control, alarma y comunicaciones.



Así mismo cuenta con una instalación de megafonía para uso de aviso de incendios o cualquier otro mensaje que se precise transmitir a los ocupantes y personal del establecimiento. El sistema abarca a todas las plantas del edificio.

Independientemente de la sirena de alarma y megafonía, los operarios disponen de Walkies para la comunicación interna de cualquier tipo de incidente y/o accidente. Los responsables y encargados disponen todos de teléfono móvil.

2.2. MEDIOS HUMANOS DISPONIBLES

Tal como se ha indicado en el punto 1.5 del Documento 1, la plantilla de la empresa es de 17 personas, que tienen definidas, cada una, funciones concretas en caso de emergencia.

En relación a las diferentes personas con cargos o responsabilidades de actuación serán las siguientes :

PERSONAL DE EMERGENCIAS	CARGO EN EL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN
DANIEL MILÁ	JEFE DE EMERGENCIA
MONICA GARCIA COLOME	SUPLENTE JEFE DE EMERGENCIA
OSCAR VALERO BRICAT	JEFE DEL EQUIPO DE 1ª INTERVENCIÓN
DAVID FERNANDEZ ORTEGA	SUPLENTE JEFE DEL EQUIPO 1ª INTERVENCIÓN

PERSONAL DE EMERGENCIAS	CARGO EN EL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN
JUAN MONTERO SANS	EQUIPO 1ª INTERVENCIÓN
PEDRO PIQUERAS MATEO	EQUIPO 1ª INTERVENCIÓN
DAVID FERNANDEZ ORTEGA	JEFE EQUIPO EVACUACIÓN Y CONFINAMIENTO
OSCAR VALERO BRICAT	EQUIPO EVACUACIÓN Y CONFINAMIENTO
PERSONAL DESIGNADO DE SUPERMERCADO Y PARKING	EQUIPO EVACUACIÓN Y CONFINAMIENTO
PERSONAL CONSIGNA	CENTRO DE CONTROL ALARMA Y COMUNICACIONES
OSCAR VALERO BRICAT	JEFE EQUIPO PRIMEROS AUXILIOS
JUAN MONTERO SANS	EQUIPO PRIMEROS AUXILIOS

El responsable del centro y el Jefe de Emergencia conocerán y dispondrán de los medios de contacto precisos con el personal designado en cada momento con funciones específicas en el Plan de Autoprotección.

2.3. MEDIDAS CORRECTORAS DEL RIESGO Y DE AUTOPROTECCIÓN

El personal de la empresa recibe la formación necesaria para la correcta operativa de las instalaciones, adoptando las medidas preventivas y, en su caso, correctoras necesarias para minimizar los riesgos.

En lo relativo a las instalaciones de los medios de autoprotección disponibles (extinción, detección, CCTV, etc..), la empresa dispone de contratos de mantenimiento con las empresas proveedoras del servicio que garantizan un mantenimiento preventivo y su adecuado funcionamiento.

Además de lo referente a los medios humanos y medios materiales disponibles en la empresa para afrontar cualquier emergencia se han dispuesto :

- Un sistema de CCTV con servicio 24h/365d, instalado de forma que cubre todo el establecimiento.
- Un sistema de alarmas de intrusión.
- En horario de no actividad del establecimiento existe un Vigilante de Seguridad realizando rondas de seguridad para comprobar el buen estado y funcionamiento de las instalaciones



2.4. PLANOS

Incluidos en Anexo 3.

DOCUMENTO 3
MANUAL DE ACTUACIÓN

3.1. OBJETO

Este documento tiene por objeto el establecimiento de las medidas de respuesta necesarias para poder actuar de acuerdo con la forma prevista en cualquier situación de emergencia que se pueda originar en el recinto de la empresa y que pueda poner en peligro al personal del mismo, a las personas usuarias o a la población.

Para ello se considera necesario:

- Conocer las instalaciones, la situación de los riesgos potenciales, y las propiedades y ubicación de los medios de protección disponibles.
- Garantizar la fiabilidad de todos estos medios de protección e instalaciones generales.
- Evitar las causas que pueden originar estas Emergencias.
- Disponer del personal que asegure rapidez y eficacia en las acciones de control de las Emergencias, intervención y evacuación, convenientemente adiestrado y organizado, así como mantener un orden y limpieza adecuada (pasillos despejados, medios de extinción y salidas libres de obstáculos y centros de trabajo con el mayor orden de limpieza al finalizar la jornada de trabajo).
- Mantener informados a todos los ocupantes de las instalaciones, fijos y esporádicos, de cómo deben actuar ante una Emergencia y en circunstancias normales, como prevenirla.
- Preparar una posible intervención de medios exteriores (Bomberos, Ambulancias, Policías, etc.).
-

3.2. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

Atendiendo a la gravedad de la emergencia, dificultades para controlarla y sus posibles consecuencias y disponibilidad de medios humanos, se establecen los siguientes niveles de emergencia :

Conato o Alerta : se considerará cualquier accidente o incidente localizado y de pequeña extensión que pueda ser controlado de manera simple por el personal propio y los medios de protección existentes.

Emergencia : esta situación puede comportar una evacuación parcial o total de uno o varios sectores de la empresa, precisando de la movilización de todos los medios técnicos y humanos propios previstos en el PAU, así como la ayuda de medios de auxilio externos.

Las diversas situaciones de emergencia identificadas en la empresa, pueden clasificarse según la siguiente tabla :

CUADRO DE IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS		
RIESGOS CONSIDERADOS	TIPO DE EMERGENCIA	
	Conato o alerta	Emergencia
Incendio	Indicios visuales, olfativos o comunicación de incendio en cualquier sector o zona del establecimiento.	Manifestación de incendio de dimensiones no controlables con los medios de extinción propios o con afectación de personas.
Explosión	Manifestación o comunicación de proceso explosivo, en algún sector o zona del establecimiento que afecta a las instalaciones y/o ocupantes	Manifestación de situación de daños materiales o personales que genera una situación de incendio o no, que no pueda ser controlada por los medios propios o heridos de cierta gravedad que requieran atención especializada.
Fuga o derrame	Comunicación o detección de fuga o derrame de material combustible, potencialmente generadora de situación de riesgo.	Manifestación de fuga o derrame no controlable por los medios de intervención propios.
Atropellamiento	Comunicación o detección de accidente de tráfico entre vehículos o entre vehículos y peatones, en el parking o sótano -1.	Accidente de tráfico donde estén implicados peatones que sufran lesiones de consideración que requieran atención médica especializada.
Lesiones laborales o similares	Accidente durante la ejecución de las actividades propias de la empresa.	Lesiones a personal que requieran una atención médica especializada
Ámbito policial	Detección de comportamiento de riesgo por parte de ocupantes que vulneren las normas de convivencia o uso de las instalaciones. Robo o hurto sin violencia.	Situación de desorden público que no sea controlable por el propio personal y requiera la intervención de fuerzas del orden oficiales. Sabotaje, atentado o aviso de bomba.
Viento	Detección de fuerte viento que pueda comprometer las estructuras del establecimiento.	Comunicación de activación del plan VENCAT, por parte de las autoridades, que podría requerir la evacuación del recinto u otras actuaciones. Cese de la actividad.
Sísmico	Detección de actividad sísmica.	Actividad sísmica que produzca una situación de riesgo o pánico no controlable por el personal del establecimiento.
Riesgos Tecnológicos (Riesgo químico en establecimientos industriales, viario, aeronáutico, etc.)	Indicios o detección de una posible afectación del recinto por riesgos químicos o similares. Activación de sirenas de aviso.	Comunicación por parte de la autoridad competente de la necesidad de evacuación o confinamiento.

3.2.1 En función de la gravedad o nivel de la emergencia.

Conato de emergencia: accidente que puede ser controlado de forma sencilla y rápida por el personal con los medios de protección de la zona o sector afectado.

Emergencia parcial: accidente que precisa la actuación de los equipos de protección del Mercat Central y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores en uno de los sectores o zona del establecimiento.

Emergencia general: accidente que precisa la actuación de todos los equipos de protección del establecimiento y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores.

Dicho accidente puede afectar al resto de sectores o zonas y se procederá a la evacuación total del establecimiento. En todo caso se seguirán las instrucciones de los equipos de ayuda externa.

3.2.2. En función del tipo de riesgo.

Incendio / Explosión : las medidas que hay que tomar van encaminadas a evacuar los ocupantes de una zona, sector o la totalidad del establecimiento de forma rápida, ordenada y segura, así como a controlar y extinguir el fuego.

Accidente con heridos: las medidas que hay que tomar, serán la atención de las personas accidentadas, y si fuera necesaria la evacuación del herido.

Ámbito policial : Las medidas a tomar en caso de situación de desorden público que no sea controlable por el propio personal y requiera la intervención de fuerzas del orden oficiales serán las indicadas por éstas. Así mismo en caso de sabotaje, atentado o aviso de bomba se seguirán en todo momento las indicaciones de las fuerzas exteriores actuantes.

Riesgos Tecnológicos : Se seguirán las indicaciones comunicadas por parte de la autoridad competente de la necesidad de evacuación o confinamiento.

3.2.3. En función de la ocupación y medios humanos.

Tal como se ha indicado en el punto 1.5.2, la ocupación máxima prevista en el establecimiento es de 2.604 personas, de las cuales 2.454 son clientes, el resto pertenecen a la plantilla o bien paradistas o personal de contrata. El horario de atención al público es de 8:30 a 21 h. de lunes a sábado. Fuera de este horario solo están presentes personal de la empresa (propios o de contrata), paradistas y eventualmente personal de mantenimiento.

Todo el personal tiene asignadas funciones en caso de emergencia, actuando según los protocolos establecidos. Ver punto 2.2.

Fuera de ese horario y en domingos y festivos, en el establecimiento solo se encuentra un vigilante de seguridad que realiza rondas de seguridad que en caso de detectar alguna anomalía o incidente lo comunica y se actúa según el protocolo establecido.

3.3. EQUIPOS DE EMERGENCIA

Los equipos de emergencia constituyen el conjunto de personas entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en caso de siniestro dentro del establecimiento.

Por ello dichas personas deberán :

- Estar informadas de los riesgos de los lugares donde desarrollen su actividad.
- Recibir la formación adecuada según las actuaciones a desarrollar.
- Conocer los medios materiales de protección e intervención a su disposición, así como su uso y manejo.
- Conocer la secuencia de actuaciones a realizar, priorizando dar la alarma y posteriormente actuando sobre el siniestro, de acuerdo a las funciones asignadas.

3.3.1 Responsable del centro de control, alarma y comunicaciones.

El responsable del centro de control, alarma y comunicaciones será según el horario :

HORARIO	RESPONSABLE CENTRO DE CONTROL, ALARMA Y COMUNICACIONES
DE 6 A 8:30 h.	Inspector Espimsa
DE 8:30 A 21 h.	Personal Consigna
DE 21 A 6 h.	Vigilante Jurado

El Centro de control, alarma y comunicaciones se establece en la consigna del establecimiento situada en la plata baja junto a la entrada de la calle Cristòfor Colom.



3.3.2 Jefe de emergencia.

NOMBRE	CARGO EN EL PAU
DANIEL MILÁ	JEFE DE EMERGENCIA
MONICA GARCIA COLOME	SUPLENTE JEFE DE EMERGENCIA

3.3.2.1 Funciones del Jefe de Emergencia.

Cuando reciba la comunicación de una posible situación de emergencia se dirigirá inmediatamente al punto de la supuesta emergencia.

En función de la información recibida y la situación observada, establecerá el grado de la emergencia y dará las instrucciones pertinentes.

Decidirá la intervención de los equipos internos : equipos de primera intervención, equipo de primeros auxilios, equipos evacuación/confinamiento, etc..

Coordinará con el Jefe de Intervención, con los medios disponibles, el desarrollo de la emergencia hasta la llegada de la ayuda externa, si es necesaria.

Comunicará al 112 y al CECAT (vía telefónica y posterior mail) la situación y la información disponible, manteniéndoles informados de la evolución de la emergencia.

Si le es posible recibirá a los medios de ayuda externa en el punto establecido o bien designará a otra persona para que lo haga.

3.3.3 Equipo de intervención.

3.3.3.1 Jefe de Intervención

NOMBRE	CARGO EN EL PAU
OSCAR VALERO BRICAT	JEFE DE INTERVENCIÓN
DAVID FERNANDEZ ORTEGA	SUPLENTE JEFE DE INTERVENCIÓN

3.3.3.2 Miembros del equipo de 1ª intervención

NOMBRE	CARGO EN EL PAU
INSPECTORES ESPIMSA (2 inspectores)	EQUIPO 1ª INTERVENCIÓN PLANTA BAJA
PERSONAL SUPERMERCADO + INSPECTORES ESPIMSA (2 + 2 suplentes)	EQUIPO 1ª INTERVENCIÓN PLANTA SS
INSPECTORES ESPIMSA (2 inspectores)	EQUIPO 1ª INTERVENCIÓN SÓTANO -1
VIGILANTES PARKING (2 vigilantes)	EQUIPO 1ª INTERVENCIÓN SÓTANOS -2 Y -3

3.3.3.3 Funciones del equipo de intervención.

Su función principal en caso de detectarse una emergencia, es acudir al lugar donde se ha producido con el objetivo de intentar controlarla actuando según el tipo de emergencia, siempre que no suponga un acto temerario y siguiendo en todo momento las instrucciones facilitadas por el Jefe de Intervención.

En caso de peligro o si así lo indica el Jefe de Intervención, evacuarán la zona, cerrando puertas, si las hubiera, para evitar la propagación del siniestro a otros sectores adyacentes.

3.3.4 Equipo de Evacuación y Confinamiento.

3.3.4.1 Jefe de Evacuación y Confinamiento.

NOMBRE	CARGO EN EL PAU
DAVID FERNANDEZ ORTEGA	JEFE DE EVACUACIÓN Y CONFINAMIENTO
OSCAR VALERO BRICAT	SUPLENTE JEFE DE EVACUACIÓN Y CONFINAMIENTO

3.3.4.2 Miembros del equipo de Evacuación y Confinamiento.

NOMBRE	CARGO EN EL PAU
INSPECTORES ESPIMSA (2 inspectores)	EQUIPO EVACUACIÓN Y CONFINAMIENTO PLANTA BAJA
PERSONAL SUPERMERCADO (2 + 2 suplentes)	EQUIPO EVACUACIÓN Y CONFINAMIENTO PLANTA SS
INSPECTORES ESPIMSA (2 inspectores)	EQUIPO EVACUACIÓN Y CONFINAMIENTO SÓTANO -1
VIGILANTES PARKING (2 vigilantes)	EQUIPO EVACUACIÓN Y CONFINAMIENTO SÓTANOS -2 Y -3

En caso necesario y si así lo indica el Jefe de Intervención, los miembros del equipo de intervención colaborarán en las labores de evacuación.

3.3.4.3 Funciones del equipo de Evacuación y Confinamiento.

Sus funciones son las de organizar la evacuación del y público y demás personal presente en el establecimiento de manera progresiva y ordenada a través de las escaleras y salidas al exterior existentes en el edificio.

Comprobarán que todo el personal ha abandonado el recinto y que no queda ninguna persona rezagada o lesionada.

En caso de decretarse el confinamiento, se asegurarán de cerrar puertas y ventanas, comprobando que nadie intenta salir del establecimiento y la ventilación está apagada. Esperará las instrucciones del Jefe de Emergencia.

3.3.5 Equipo de primeros auxilios.

3.3.5.1 Jefe del Equipo de Primeros Auxilios.

PERSONAL DE EMERGENCIAS	CARGO EN EL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN
OSCAR VALERO BRICAT	JEFE EQUIPO PRIMEROS AUXILIOS

3.3.5.2 Miembros del Equipo de Primeros Auxilios.

PERSONAL DE EMERGENCIAS	CARGO EN EL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN
OSCAR VALERO BRICAT	JEFE EQUIPO PRIMEROS AUXILIOS
JUAN MONTERO SANS	EQUIPO PRIMEROS AUXILIOS

3.3.5.3 Funciones del Equipo de Primeros Auxilios

Los miembros del equipo dispondrán de formación en Asistencia Sanitaria Inmediata (ASI) y en el uso del DEA.

Sus funciones en situaciones de emergencia es la de prestar los primeros auxilios a los accidentados si los hubiera con los medios disponibles para ello.

En caso de accidentados graves, lo comunicarán al Jefe de Emergencia para que éste solicite la ayuda externa.

Permanecerán junto al accidentado/s , siempre que no suponga un riesgo para ellos, hasta la llegada de la ayuda externa, a la que informarán del estado de los mismos y las actuaciones realizadas por ellos hasta ese momento.

3.4 ACCIONES A REALIZAR PARA CADA RIESGO

En los apartados siguientes se describen los protocolos de actuación previstos en el PAU para afrontar cualquier emergencia que se pudiera dar. Para estructurar esta respuesta se sigue la secuencia de acciones que implican una emergencia :

- Detección y alerta.
- Comunicaciones y alarma.
- Intervención.
- Evacuación / Confinamiento.
- Primeros auxilios.
- Recepción de ayuda externa.

3.4.1 Detección y Alerta.

La detección de la emergencia podrá ser automática, mediante los sistemas de detección disponibles en el establecimiento. En este caso la alarma se recibirá en el centro de recepción de alarmas y comunicaciones, cuyo responsable avisará inmediatamente al Jefe de Emergencia para actuar en consecuencia.

En caso de que sea el personal del establecimiento el que detecte una situación de emergencia o de riesgo, lo comunicará, de la forma más rápida posible, al responsable del centro de recepción de alarmas y comunicaciones, telefónicamente, personalmente o mediante el uso de cualquier otro medio disponible (Walkies). Adicionalmente , de disponer de un pulsador de alarma próximo, lo accionará.

3.4.2 Comunicaciones y Alarma.

Las comunicaciones se centralizarán a través del responsable del centro de alarma y comunicaciones, que transmitirá el aviso al Jefe de Emergencia.

Si así se lo indica el Jefe de Emergencia, accionará la sirena de alarma del establecimiento.

La persona que detecte la emergencia, al comunicarlo indicará

- Tipo de siniestro: incendio, accidente laboral, lesionados, etc.
- Personal afectado y zona.
- Nombre de la persona que informa.

El Jefe de Emergencia, avisará al Jefe de Intervención del aviso recibido mediante teléfono móvil o cualquier otro medio disponible, Walkies,

El Jefe de Intervención se dirigirá al lugar del incidente e informará al Jefe de Emergencia de la situación.

El Jefe de Emergencia evaluará la situación según la información recibida y actuará según la casuística general siguiente :

- El Jefe de Intervención informa de que la situación de riesgo no existe. El Jefe de emergencia lo considera como falsa alarma y se desactiva el operativo. De todas formas comunica al personal el incidente para mantener un estado de vigilancia.
- El Jefe de Intervención informa de una situación de riesgo que evalúa como controlable. El Jefe de Emergencia activa el PAU, en estado de alerta, evalúa la activación del Equipo de Primera Intervención (EPI) y Equipo de Evacuación y comunica la orden de intervención. Al mismo tiempo, comunica telefónicamente al 112 la situación.
- El Jefe de Intervención informa de una situación de riesgo que evalúa como incontrolable. El Jefe de Emergencia activa el PAU en estado de emergencia y solicita ayuda externa a través del responsable del centro de control, alarma y comunicaciones, llamando al 112, informando de la situación y recibe las consignas del servicio de emergencias externo. En función de las consignas de respuesta del 112, ordena la activación del equipo de intervención y evacuación internos.
- Acude al punto asignado para la recepción de los equipos de emergencia externos. Se mantiene en contacto permanente con el Jefe de Intervención para actualizar la situación y su evolución para informar adecuadamente a los equipos de intervención externos.

Si la comunicación del aviso es externa, procedente de protección civil, bomberos o cualquier organismo oficial de seguridad, el Jefe de Emergencia transmitirá las consignas de actuación recibidas y las órdenes pertinentes al Jefe de Intervención, EPI, equipos de evacuación y/o confinamiento y equipo de primeros auxilios.

3.4.2.1 Identificación de la persona que realiza los avisos.

Los avisos, tanto internos como externos, los realizará el Jefe de Emergencia y/o eventualmente el responsable del centro de alarma y comunicaciones.

PERSONAL DE EMERGENCIAS	CARGO EN EL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN
DANIEL MILÁ	JEFE DE EMERGENCIA
MONICA GARCIA COLOME	SUPLENTE JEFE DE EMERGENCIA
PERSONAL CONSIGNA	CENTRO DE CONTROL ALARMA Y COMUNICACIONES

3.4.2.2 Avisos a hacer.

En el anexo 2 se adjuntan los modelos con los avisos a realizar por los diferentes responsables de los equipos intervinientes en caso de emergencia.

En caso de solicitar ayuda externa, el aviso a realizar será el siguiente o similar :

Soy (nombre, apellidos y cargo).....y llamo desde el Mercat Central de Tarragona mi teléfono móvil para contactar es el..... tenemos una emergencia por(indicar tipo de emergencia: incendio, accidentado/s, etc.).....

Nuestra dirección es la Plaza Corsini de Tarragona.

Los accesos al edificio están en la propia Plaza Corsini o bien por la calle Cristòfor Colom y los accesos laterales de la calle Reding y Gobernador Gonzalez. Todos los accesos están libres (o no, indicando los no accesibles)

Está afectada la zona(indicar los elementos o plantas y sectores afectados) y no se sabe que daños hay. (si se saben indicarlos).....

Se sabe que hay/no hay heridos (si los hay y se sabe indicar número).

Los equipos de intervención del centro están actuando para controlar la emergencia pero no tenemos equipos suficientes para controlarla adecuadamente.

En el acceso al edificio por la calle Cristófor Colom, les esperará el Jefe de Emergencia, o persona por él designada para darles las últimas informaciones y ponerse a su disposición.

Si necesitan contactar con nosotros, pueden hacerlo al teléfono facilitado o bien al del Jefe de Emergencia (Daniel Milá) : 639715031 o al teléfono directo del Centro de Control, alarma y comunicaciones : 977897888

3.4.3. Intervención.

El Jefe del Equipo de Intervención, al recibir el aviso de emergencia se dirigirá al punto indicado donde se ha producido la emergencia y :

1. Seguirá las órdenes de actuación marcadas por el Jefe de Emergencia y coordinará el equipo de primera intervención.
 - Ante un incendio: Ordenar la extinción según los medios existentes.
 - Ante un accidentado: Ordenar la actuación según la situación del accidentado y los conocimientos del personal de emergencias.
 - Solicitar la ayuda del Equipo de Primeros Auxilios para prestar los primeros auxilios necesarios hasta la llegada de ayudas externas.
 - Recibir la ayuda externa y ponerse a su disposición.
2. Estará en constante comunicación con el Jefe de Emergencia solicitando la ayuda necesaria según el avance de la emergencia.
3. En ningún caso se expondrá a situaciones que pudieran comprometer su integridad física.

Los miembros del Equipo de intervención :

1. Al recibir el aviso de emergencia se dirigirán al punto de la emergencia.
2. En la zona afectada, actuar de acuerdo con las instrucciones que se reciban del Jefe del Equipo de Primera Intervención, en general:
 - Incendio:
 - Cortar la corriente eléctrica de las zonas afectadas.
 - Usar extintores, BIES y otros medios disponibles.
 - Evitar el uso de agua en cuadros eléctricos. (uso de extintores de CO2).
 - Alejar materiales que puedan prender.
 - Accidente laboral:
 - Detener la maquinaria y/o equipos implicados si los hubiera.
 - Administrar los primeros auxilios si ha sido adiestrado, o llamar al personal del Equipo de Primeros Auxilios.
 - Acordonar la zona y calmar a las personas próximas que pudieran verse implicados.
 - Realización de primeros auxilios por personal sólo adiestrado y traslado a centro sanitario o llamar al servicio de emergencia para dicho traslado.
3. Según las instrucciones del Jefe del Equipo de Primera Intervención, si fuera necesario, los miembros del equipo de primera intervención pueden colaborar con el equipo de evacuación y confinamiento.

4. Si se decreta la emergencia general o el siniestro amenaza la seguridad de las personas , abandonar la zona advirtiendo de la situación al Jefe de Intervención y Jefe de Emergencia.
5. Cuando el Jefe de la Emergencia declare el final de emergencia, comprobarán que la situación y entorno están en situación segura.

3.4.4 / 3.4.5 Evacuación y Confinamiento

El equipo designado al efecto procederá de forma general como sigue :

1. Emitida la alarma de evacuación procederán a desalojar de forma rápida, pero en orden, las áreas asignadas, dirigiendo al personal hacia el exterior a través de las escaleras existentes o las salidas directas a la calle.
2. Antes de utilizarlas, se asegurarán de que las escaleras no estén bloqueadas o inutilizadas por el siniestro.
3. Controlarán de que no quede nadie atrapado o lesionado en la zona a evacuar.
4. Seguir en todo momento las instrucciones del Jefe de Emergencia.
5. Procurarán que el personal evacuado no interrumpa ningún acceso, calle, etc. que pudiera ser factible de utilizar para el control de la emergencia y el acceso de la ayuda exterior.
6. Estar en constante comunicación con el Jefe de Emergencia solicitando la ayuda necesaria según el avance de la emergencia.
7. En caso de confinamiento se asegurarán de que nadie salga al exterior, se cerrarán las puertas de salida y la ventilación y esperarán instrucciones del Jefe de Emergencia.

3.4.6 Prestación de Primeros Auxilios.

En caso necesario los primeros auxilios a los accidentados, si los hubiera, serán prestados por el personal del equipo designado al efecto con los medios disponibles en el establecimiento (botiquines , DEA , etc.) y acorde con la formación recibida.

En caso de accidentados graves, lo comunicarán al Jefe de Emergencia para que éste solicite la ayuda externa.

Permanecerán junto al accidentado/s , siempre que no suponga un riesgo para ellos, hasta la llegada de la ayuda externa, a la que informarán del estado de los mismos y las actuaciones realizadas por ellos hasta ese momento.

3.4.7 Recepción de la Ayuda Externa.

El responsable de la recepción de la ayuda externa será el Jefe de Emergencia, salvo que designe a otra persona. Acudirá al punto designado a tal efecto que se encuentra en la entrada del establecimiento en la calle Cristófor Colom.

- Inspeccionará y garantizará las condiciones de accesibilidad necesarias, retirando vehículos u otros obstáculos que pudieran dificultar el acceso al establecimiento o zonas de la emergencia.
- Facilitará a las ayudas externas toda la información requerida para controlar la emergencia, los guiará hasta el lugar de la emergencia y seguirá las instrucciones recibidas.
- Dará soporte, en todo momento, a los equipos actuantes durante la emergencia.

3.5 LISTA DE LAS FICHAS DE ACTUACIÓN.

Se han elaborado diferentes fichas de actuación que cubren las hipótesis de emergencia identificadas en la empresa.

Todo el personal de la empresa deberá conocer dichas fichas ya que una correcta actuación al inicio de los posibles escenarios causantes de una emergencia servirá para minimizar sus consecuencias.

Dichas fichas se adjuntan en el anexo 4 y serán las pautas a seguir por todo el personal propio o ajeno del recinto ante cualquier situación de emergencia. Las fichas incluidas son :

JE : Ficha básica de actuación del Jefe de Emergencia.

Jl : Ficha básica de actuación del Jefe de Intervención.

EPI : Ficha básica de actuación de los Equipos de Primera Intervención.

EEC : Ficha básica de actuación de los equipos de Evacuación y Confinamiento.

JEPA : Ficha básica de actuación del Jefe del Equipo de Primeros Auxilios.

EPA : Ficha básica de actuación Equipo Primeros Auxilios.

RCAC: Ficha básica de actuación del Responsable del centro de control, alarma y comunicaciones.

RRAE : Ficha básica actuación Responsable Recepción Ayuda Externa.

RP : Resto personal sin funciones específicas.

3.6 INTEGRACIÓN EN PLANES DE ÁMBITO SUPERIOR.

El PAU de ESPIMSA referente al Mercat Central de Tarragona , al igual que todos los PAUs de establecimientos de interés para la protección civil, ha de prever la integración y coordinación con los planes de protección civil que pudieran activarse de forma simultánea con el PAU.

Esta coordinación se refleja básicamente en los siguientes aspectos :

- Coordinación a nivel Directivo : se refiere a la coordinación entre la dirección del plan de autoprotección y la dirección del plan de protección civil donde se integra el plan.

- Coordinación a nivel operativo : integra las acciones para desarrollar los protocolos de notificación de la situación de emergencia, tanto durante la emergencia como a posteriori, así como las formas de colaboración del centro con los planes y actuaciones del sistema público de protección civil.

3.6.1 Coordinación a Nivel Directivo.

Respecto a la activación del Plan de Autoprotección y su gestión en coordinación con otros planes, se tendrán en cuenta las siguientes instrucciones :

- Si se produce una situación de emergencia contemplada en el PAU, la persona que asuma la función de Jefe de Emergencia, activará el mismo, comunicándolo lo antes posible a la autoridad competente en materia de protección civil, que realizará un seguimiento de las actuaciones del plan.

- Para la coordinación entre la dirección del plan de autoprotección y la dirección de los planes de protección civil de ámbito superior, llamará al CECAT y al 112.

- Si se recibe la comunicación de que un plan de ámbito superior ha sido activado (debido a una emergencia de tipo externo), el PAU será inmediatamente activado para hacer frente internamente a la emergencia.

- Si la emergencia excede la capacidad de los recursos y medios propios del centro para su control, se procederá a solicitar ayuda externa según los modelos de avisos incluidos en el Anexo 2.

- Una vez recibidos los efectivos de ayuda externa, la gestión y coordinación de la emergencia se transferirá a la dirección de la ayuda externa.

- Finalizada la situación de emergencia, el Jefe de la Emergencia lo comunicará al CECAT y al 112.

3.6.2 Coordinación a Nivel Operativo.

3.6.2.1 Protocolos de notificación de la emergencia al exterior.

Comunicación durante la emergencia :

En caso de emergencia o accidente, y se active el PAU, tal como se indica en el apartado 3.4.2., hay que comunicar e informar de forma inmediata al CECAT y al Centro de Atención y Gestión de Llamadas de Urgencia 112 del accidente o emergencia acaecida, manteniendo una información constante sobre la evolución de la emergencia.

Además de esta comunicación se deberá complementar con un correo electrónico lo más pronto posible, indicando :

- Nombre y emplazamiento de la instalación para su localización inmediata.
- Fase de activación del PAU.

- Descripción y alcance de la condición de riesgo o de la emergencia con una estimación de los posibles efectos producidos en el interior del establecimiento y al exterior, si se conocen.
- Medidas de autoprotección adoptadas y previstas y las medidas de soporte del exterior que se solicitan para el control del accidente y la atención a las personas afectadas, si las hubiera.

Comunicación posterior a las emergencias y activaciones del PAU :

Una vez finalizada la emergencia, analizadas sus posibles causas y hecha una valoración de las consecuencias, el titular de la instalación remitirá a través del registro electrónico de planes de autoprotección, un informe al órgano competente en materia de protección civil en un plazo máximo de siete días hábiles.

Este informe deberá detallar como mínimo los aspectos siguientes :

- Descripción de la emergencia y sus causas.
- Cronología de las actuaciones reales y las previstas en el PAU.
- Medidas de protección adoptadas (evacuación de ocupantes, confinamiento, etc..)
- Aspectos del PAU a mejorar o modificar como resultado de la experiencia derivada de la emergencia.

3.6.2.2. Colaboración del establecimiento con las Entidades de Protección Civil.

La colaboración de ESPIMSA con los planes y actuaciones del sistema público de protección civil, se refleja a través de la participación en simulacros en coordinación con los equipos de protección civil y seguridad pública.

DOCUMENTO 4
IMPLANTACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN

4.1. RESPONSABILIDAD Y ORGANIZACIÓN

La responsabilidad del presente PAU recae sobre el titular de la actividad, debiendo los responsables de cada área y resto del personal, prestar la máxima colaboración y apoyo al mismo.

4.1.1 Responsables de la Implantación.

La responsabilidad de la implantación del PAU, recae en el Responsable de la Actividad con el apoyo del Comité de Autoprotección creado al efecto :

RESPONSABLES DE LA IMPLANTACIÓN DEL PAU		
NOMBRE	CARGO	TELÉFONO
DANIEL MILÁ	Gerente	639715031
COMITÉ DE AUTOPROTECCIÓN		
MÓNICA GARCIA	Directora Mercats	609709096
OSCAR VALERO	Jefe de Inspectores	696438851
<p>Objetivos :</p> <p><u>Responsable :</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudiar y aprobar el PAU. • Programar la implantación del PAU. • Programar el mantenimiento y actualización del PAU. • Asignar los recursos humanos y económicos para la implantación del PAU. <p><u>Comité de Autoprotección :</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Prever y asesorar sobre las acciones de gestión, implantación, mantenimiento y actualización del PAU. 		

La implantación debe realizarse necesariamente durante su primer año de vigencia y ser mantenido de forma continua.

Dicha implantación comporta que es necesario :

- Hacer la formación teórica y práctica necesaria en relación al PAU.
- Informar al personal, paradistas, contratistas y visitas sobre los riesgos existentes, medidas a adoptar en caso de emergencia y medios disponibles para hacerlas efectivas.
- Hacer simulacros.

Antes de los dos años de vigencia del PAU, se elaborará un informe describiendo las acciones de implantación realizadas en el primer año.

El informe lo realizará la persona titular o responsable de la actividad y deberá ir firmado por el Jefe de Emergencia.

Cada cuatro años se elaborará un informe describiendo las actuaciones de mantenimiento del PAU realizadas en ese periodo. Deberá ir firmado por el Jefe de Emergencia y se deberá conservar a disposición de la Administración competente que podrá requerirlo en cualquier momento.

4.1.2 Planificación, Coordinación y Seguimiento de las Acciones de Implantación.

La responsabilidad de la planificación, coordinación y seguimiento de las acciones de implantación del PAU, recae en el Responsable de la actividad con el apoyo del Comité de Autoprotección.

El Comité de Autoprotección se reunirá, como norma general, dos veces al año, una coincidiendo con la preparación del simulacro anual del plan de autoprotección y otra, junto con la Dirección de la empresa, para revisar la vigencia del PAU, y proponer acciones de actualización.

Adicionalmente se llevará a cabo siempre una reunión post-simulacro y cuantas reuniones extraordinarias sean precisas en caso de producirse incidentes/emergencias. La fecha, lugar, participantes y objetivos se comunicarán oportunamente y con la debida antelación, según los temas a tratar.

Los paradistas, personal de supermercado y parking así como los contratistas habituales que realizan trabajos en las instalaciones participará, tanto en las reuniones de coordinación celebradas con ellos, como en los simulacros para poder recabar sus comentarios.

4.1.2.1 Planificación, programa y acciones de formación y divulgación.

Jefe de emergencia.

Deberá recibir una formación adecuada, con los contenidos mínimos siguientes, adaptados a las características del establecimiento :

- Los riesgos derivados de la actividad desarrollada y los tipos de emergencia que se puedan producir, con las medidas preventivas que puedan evitar su aparición o bien minimizar sus consecuencias.
- Los equipos y sistemas de protección disponibles en caso de emergencia.
- Los mecanismos de comunicación interna y externa de la alarma en caso de emergencia.
- La organización establecida en caso de emergencia, equipos y personas responsables de las actuaciones establecidas en el PAU.
- Los procedimientos concretos de actuación en caso de activarse el PAU.

Esta formación deberá realizarse periódicamente a todas las personas responsables de la emergencia, teniendo en cuenta los cambios que se produzcan y que pudieran suponer nuevos riesgos, nuevos equipos o en la disponibilidad de nuevos elementos de recepción o transmisión de la alarma.

Deberán conservarse los certificados personales de la formación.

Equipo de primera intervención.

Sus integrantes deberán recibir una formación adecuada, teórica y práctica, con los contenidos mínimos siguientes, adaptados a las características del establecimiento :

- La organización establecida en caso de emergencia, equipos y personas responsables de las actuaciones establecidas en el PAU.
- Protección y lucha contra incendios.
- Tipos de productos y combustibles, naturaleza del fuego y explosiones.
- Agentes extintores.
- Métodos de extinción de incendios. Uso de extintores portátiles.
- Formación práctica en el uso de extintores portátiles y BIEs.
- Conocimiento de las vías de evacuación.
- Conocimiento y localización de los lugares de confinamiento.

Esta formación deberá realizarse periódicamente a todas las personas integrantes de los EPIs, teniendo en cuenta los cambios que se produzcan y que pudieran suponer nuevos riesgos en el establecimiento, nuevos equipos o en la disponibilidad de nuevos elementos de recepción o transmisión de la alarma.

Deberán conservarse los certificados personales de la formación.

Si dicho personal fuera externo a ESPIMSA (Contratistas), la empresa se asegurará de que el personal ha recibido dicha formación, exigiendo los justificantes de la misma.

Equipos de evacuación / confinamiento.

Sus integrantes deberán recibir una formación adecuada, con los contenidos mínimos siguientes, adaptados a las características del establecimiento :

- La organización establecida en caso de emergencia, equipos y personas responsables de las actuaciones establecidas en el PAU.
- Conocimiento de las instalaciones.
- Vías previstas para la evacuación / confinamiento.
- Conocimiento y localización de los lugares de confinamiento.
- Significado de todas las señales previstas de aviso y alarma, tanto acústicos como luminosos si existieran.
- Ubicación del punto de recepción de ayuda externa.
- Consignas establecidas para la evacuación / confinamiento.

Esta formación deberá realizarse periódicamente a todas las personas integrantes de los equipos de evacuación / confinamiento, teniendo en cuenta los cambios que se produzcan y que pudieran suponer nuevos riesgos, nuevos equipos o en la disponibilidad de nuevos elementos de evacuación / confinamiento.

Deberán conservarse los certificados personales de la formación.

Si dicho personal fuera externo a ESPIMSA (Contratistas), la empresa se asegurará de que el personal ha recibido dicha formación, exigiendo los justificantes de la misma.

Responsable recepción alarmas y comunicaciones.

Deberá recibir una formación adecuada, con los contenidos mínimos siguientes, adaptados a las características del establecimiento :

- La organización establecida en caso de emergencia, equipos y personas responsables de las actuaciones establecidas en el PAU.
- Mecanismos de recepción de alarmas internos : teléfonos, Walkies, verbales, señales acústicas. Disponibilidad e instrucciones de funcionamiento.
- Mecanismos de transmisión de alarmas. Disponibilidad e instrucciones de funcionamiento.
- Directorio telefónico de emergencias.

Esta formación deberá realizarse periódicamente, teniendo en cuenta los cambios que se produzcan y que pudieran suponer nuevos riesgos, nuevos equipos o en la disponibilidad de nuevos elementos de evacuación / confinamiento.

Deberán conservarse los certificados personales de la formación.

Si dicho personal fuera externo a ESPIMSA (Contratistas), la empresa se asegurará de que el personal ha recibido dicha formación, exigiendo los justificantes de la misma

Equipo de primeros auxilios.

Dicho equipo deberá contar como mínimo con dos primeros interventores formados en Asistencia Sanitaria Inmediata (ASI) y en la utilización de DEA (Desfibrilador Externo Automático).

Esta formación deberá realizarse periódicamente, teniendo en cuenta los cambios que se produzcan y que pudieran suponer nuevos equipos o en la disponibilidad de nuevos elementos de primeros auxilios.

Deberán conservarse los certificados personales de la formación.

Si dicho personal fuera externo a ESPIMSA (Contratistas), la empresa se asegurará de que el personal ha recibido dicha formación, exigiendo los justificantes de la misma

Información y divulgación.

Todo el personal , tanto propio como contratado, paradistas, personal del supermercado y parking, con presencia en el establecimiento deberá estar informado sobre el PAU. El contenido de dicha información será como mínimo el siguiente :

- La organización establecida en caso de emergencia, equipos y personas responsables de las actuaciones establecidas en el PAU.
- Definición, objetivos y estructura básica del PAU. Requerimientos legales.
- Formación y composición de los equipos de emergencia.
- Protocolos de actuación en caso de emergencia. Normas de evacuación y confinamiento. Consignas de prevención.
- Actuación de caso de emergencia.
- Riesgos derivados de la actividad desarrollada y los tipos de emergencia que se pueden originar, con las medidas preventivas que puedan evitar su aparición o bien paliar sus consecuencias.
- Responsable de recepción de alarmas y medios para dar el aviso : verbalmente, telefónicamente, Walkies, señales acústicas o cualquier otro que pudiera establecerse.
- Teléfono único de emergencias (112), para solicitar ayuda externa (bomberos, ambulancias y/o policía).
- Recorridos de evacuación disponibles y espacios seguros.
- Lugares de confinamiento.
- Significado de las señales de aviso y alarma y consignas internas establecidas.

Todo el personal recibirá dicha información de forma escrita, individualmente y/o de forma colectiva.

Esta información se realizará periódicamente a todo el personal teniendo en cuenta los cambios que se produzcan y que pudieran derivar en nuevos riesgos o nuevas actuaciones.

Anualmente se realizará un simulacro de Emergencia con la participación de todo el personal, paradistas, personal de supermercado y parking.

Para los transportistas y otro personal con presencia temporal en el establecimiento se llevarán a cabo acciones de información de los elementos básicos del PAU para garantizar su seguridad, con las actuaciones a realizar en caso de emergencia.

4.1.2.2 Planificación, programa y plazos de simulacros.

Para comprobar la correcta implantación del PAU, se establece la necesidad de realizar simulacros y ejercicios con una periodicidad mínima anual.

Una vez finalizada la implantación del PAU, el primer simulacro se debería realizar como máximo dentro de los primeros seis meses.

Se realizarán simulacros teniendo en cuenta los diferentes escenarios que puedan presentarse

- Simulacro de incendio.
- Simulacro de actuación y evacuación de accidentados y/o heridos.
- Simulacro de actuación de evacuación y confinamiento.

SIMULACRO ANUAL	
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación de la implantación del PAU y de las actuaciones previstas de comunicación y transmisión de alarmas en caso de emergencia. • Activación de las actuaciones previstas en caso de emergencia. • Análisis de resultados que permitan revisar el PAU.
Zona involucrada / Escenario del ejercicio	<ul style="list-style-type: none"> • Toda la instalación. • Áreas concretas de la instalación.
Características del ejercicio	<ul style="list-style-type: none"> • Ejercicio general de activación del PAU en estado de emergencia. • Participación de todos los equipos de intervención. • Participación de equipos de ayuda externa.
Verificación y comunicación del ejercicio al organismo oficial competente	Comunicación a la autoridad de protección civil con una antelación mínima de 15 días hábiles antes de realizar el simulacro . Solicitar la presencia de equipos de ayuda externa (SEM y bomberos).
Evaluación del ejercicio	<p>Análisis de resultados en reunión con el comité de autoprotección. Remitir informe de autoevaluación a la Autoridad competente, en el plazo de 20 días hábiles desde la realización dl simulacro, firmado por el Jefe de la Emergencia.</p> <p>Revisión del PAU si procede.</p>

Para la evaluación de la eficacia del simulacro, se establecerá una lista de comprobación y se designará a los observadores necesarios.

La lista de comprobación deberá contener la información mínima para poder evaluar los siguientes extremos :

- Personas que han sido alertadas.
- Tiempo necesario para la constitución de los grupos de actuación.
- Personal y medios que se presentan en el escenario.
- Tiempos de llegada al escenario del supuesto accidente de cada uno de los grupos movilizados.
- Tiempo de llegada, si procede, de la ayuda exterior solicitada.

En el día y hora señalados, desde la zona afectada, se procederá a la notificación del accidente o emergencia. Esta notificación se realizará por los medios previstos en el PAU, pero aclarando que es un simulacro. A partir de ese momento el PAU se considerará activado a efectos del simulacro.

Si el simulacro comporta acciones que puedan provocar llamadas al 112 o al CECAT , (humo, ruido de alarmas, etc..), o se requiere la participación de un medio externo, se comunicará a la Administración competente con una antelación mínima de un mes, remitiendo el formulario establecido al correo electrónico : simulacres_pc@gencat.cat

En caso de que se requiera la participación de dos o más medios externos la comunicación deberá hacerse antes del 1 de Diciembre del año anterior.

Con posterioridad a la realización de los simulacros y en el plazo de 20 días hábiles a contar desde la realización de éstos, el responsable de la actividad elaborará un informe de autoevaluación, firmado por el Jefe de Emergencia, detallando, si proceden, las acciones de mejora, diferenciando las que puedan comportar cambios en el propio PAU como en las de su implantación.

4.1.3 Planificación, Programa y Plazos de Mantenimiento.

4.1.3.1 Mantenimiento de instalaciones y equipos.

Se garantizará el buen estado de seguridad y funcionamiento de los equipos de autoprotección disponibles así como de las instalaciones y/o equipos que puedan generar un riesgo.

Así , y de acuerdo con lo indicado en el capítulo IV y V del Reglamento de Instalaciones contra Incendios (Real Decreto 513/2017 de 22 de Mayo), todas las instalaciones de protección contra incendios, se conservarán y mantendrán, de acuerdo con los programas de mantenimiento establecidos.

Todas las instalaciones de protección contra incendio de ESPIMSA serán mantenidas por empresa mantenedora autorizada según la tabla 1, 2 y 3 del Anexo II del R.D. 513/2017.

Del mantenimiento preventivo realizado a las instalaciones, así como de las inspecciones requeridas, se dispondrá de un registro acreditativo, a disposición de posibles peticiones de las Administraciones competentes.

4.1.3.2 Estudio y evaluación de los incidentes y accidentes.

El Comité de Autoprotección, definido en el punto 4.1.1 estudiará todos los incidentes y accidentes ocurridos en la empresa que pudieran tener incidencia en la autoprotección. Con este análisis se hará un informe indicando las causas, la respuesta de los medios de autoprotección y su eficacia.

La comunicación post - emergencia a los organismos competentes está explicada en el punto 3.6.2.1 del Documento N° 3 : Manual de Actuación. Para ello se utilizará el formulario establecido por Protección Civil.

El PAU en sus sucesivas revisiones incorporará el resumen de todos esos informes.

El Jefe de Emergencia, ordenará la investigación de las causas y condiciones de desarrollo de las emergencias con el fin de tener el conocimiento necesario para la adopción de medidas preventivas y correctoras, así como transmitir a las Administraciones que lo requieran, el informe correspondiente a la emergencia.

Así mismo, deberá tener en cuenta una serie de parámetros mínimos que ha de tener la investigación :

- Errores relacionados con el diseño, operación y gestión de las medidas de autoprotección.
- Errores humanos y/o en la coordinación de los equipos de emergencia.
- Errores en el funcionamiento de los equipos y medios de autoprotección disponibles.
- Riesgos asociados a factores externos.
- Materiales, equipos o sustancias involucradas.
- Otros aspectos que se puedan determinar.

4.2. ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DEL PAU

La actualización del Plan tiene por finalidad garantizar que en todo momento el PAU se adecua a las características físicas y humanas del establecimiento, es decir, que se han incorporado todas las variaciones que se hayan producido tanto en las instalaciones como entre su personal.

Para cumplir dicho requisito, la actualización del PAU será sistemática en función de las variaciones sufridas. Esta sistemática tiene que establecerse, es decir, hay que prever quien recoge los cambios que se produzcan por ejemplo en los teléfonos, obras, nuevas instalaciones, productos o nuevos riesgos que pudieran identificarse.

El titular del establecimiento y responsable del PAU, recogerá toda esa información que le será comunicada por el personal responsable, canalizándola a través del Jefe de Emergencia.

Además el PAU será revisado siempre que se produzca una modificación substancial y como mínimo cada 4 años, adjuntando un informe de descripción de las actuaciones de implantación y mantenimiento realizadas desde la anterior homologación del PAU.

Las modificaciones substanciales son aquellas que implican cambiar conceptos de los que estaban previstos en el Plan hasta ese momento, por ejemplo : un cambio en los riesgos, un cambio en los procedimientos, tipos y funciones de los equipos intervinientes, un cambio en la distribución de las distintas zonas o sectores de incendios, nuevas instalaciones o procesos, accesos a las instalaciones, etc..

El PAU actualizado se ha de remitir a la Autoridad competente , a través del registro electrónico previsto, plataforma HERMES, indicando la o las partes del PAU que se han actualizado.

CONSULTA ELS ANNEXOS A
<https://tuit.cat/9E3nX>